# LA BIOGRAFÍA DE JUAN DARBON DÍAZ, EL MÉDICO DE PLATERO

Santiago Padilla\*

### PRIMERA PARTE. Infancia y formación elemental en Almonte (Huelva).

Recientemente hemos publicado que el veterinario de Platero, el burrillo universal de Moguer, creado para la literatura por el poeta y escritor, premio Nobel de Literatura en 1956, Juan Ramón Jiménez Mantecón, era natural del municipio de Almonte, en la provincia de Huelva. Sus padres se llamaban Santiago Darbon Dezalles y Mª del Carmen Díaz Ojeda. El primero nacido en 1811 en la localidad francesa de Rieucazé, uno de los 53 cantones situados en la Alta Garona francesa, en la región de los Pirineos Medios, en el departamento de Toulouse; y la segunda, natural del municipio de Bollullos Par del Condado (Huelva), separado nueve kilómetros de Almonte, nacida también en el año 1811. Es decir, que sus padres eran en ambos casos hijos de la Guerra de la Independencia, desarrollada en España, como es sabido, en el período 1808-1813, nacidos en su fase final, cuando se materializa la ocupación del sur peninsular, que como también es sabido, no llegó a ser sometido totalmente por el ejército francés.

<sup>\*</sup> Licenciado en Derecho por la Universidad de Sevilla y Técnico en Empresas y Actividades Turísticas por el CENP (Sevilla), es gerente de la Asociación de Hoteles de Sevilla y Provincia. Autor de varios ensayos históricos. Recientemente ha publicado, "El Rocío en Platero y yo". (FACEDICIONES 2014).

## I.1. Complicado momento histórico de su nacimiento. La España del siglo XIX.

Vino al mundo Juan Bautista Darbon Díaz en uno de los momentos más críticos de la historia contemporánea de España del siglo XIX; en un difícil período de transición política, no sólo de gobernantes, sino también de sistema político, en plena Regencia de la Reina María Cristina de Borbón-Dos Sicilias, tras la muerte prematura del Rey Fernando VII en 1833, cuyo reinado estuvo zarandeado de principio a fin por múltiples vicisitudes políticas. Y cuya sucesión dinástica en su hija, la futura Reina Isabel II, había desatado la ira de los "Carlistas". De los partidarios de la sucesión en el trono, del hermano del rey fallecido, Carlos Isidro de Borbón.

En realidad era en aquel tiempo España una nación sobresaltada y convulsa, que tras vivir la primera Guerra Carlista en 1834, poco después de la muerte del Rey, había obligado a la nueva Regente a hacer importantes concesiones a la facción liberal para mantenerse en el poder y preservar la sucesión Isabelina. Concesiones, con las que hubo de poner fin a la vieja Monarquía Absoluta, que había defendido a sangre y fuego su difunto esposo en los últimos diez años de su reinado, en la denominada "Década Ominosa". Y con ella acabó con el antiguo Régimen Señorial, unido a la misma. El modelo político que esgrimía como fundamento de gobierno su propio hermano, relegado en la sucesión real. Nacía, por tanto, en medio de asonadas y pronunciamientos militares, como expresión del malestar socio-político reinante, que habían traído en 1836 a la jefatura del gobierno al liberal chiclanero, Juan Alvarez Mendizábal, con sus determinantes decretos desamortizadores y liberalizantes de la economía, que entre otras consecuencias, vinieron a cambiar tan radicalmente la posición preeminente y privilegiada de la Iglesia en la sociedad del momento, en medio de no pocas tensiones. Y que trajo consigo, muy poco después, la nueva Constitución Liberal Española de 1836, jurada por el cabildo secular de la villa de Almonte, el día 14 de agosto de este año, bendecida con un solemne TEDEUM en la parroquial almonteña. La nueva Carta Magna, que puso fin al secuestro de las Tierras de Doñana por el Duque de Medina Sidonia. Un hecho trascendental que, sin embargo, no vino a pacificar la vida de los españoles, que durante estos años y durante una buena parte del siglo XIX se dirimía entre los que seguían defendiendo el absolutismo monárquico, y aquellos otros que defendían las nuevas corrientes y fórmulas políticas liberales europeas, nacidas de la revolución francesa de 1789. Mientras se desmoronaba allende el océano Atlántico, poco a poco, el ingente dominio colonial español en las Américas.

No faltaron incidentes y sobresaltos políticos en el Almonte de su infancia y juventud, como expresión de lo que ocurría en todo el país, en un pueblo periférico de apenas tres mil habitantes. Baste señalar la denuncia que se hizo en la prensa nacional

del sermón que hizo el párroco Serrano Garay en la Función del Rocío a finales de mayo de 1845, en el que parece ser que hizo gala de su férrea defensa del absolutismo, causando escándalo general; o el pronunciamiento que vivieron las calles de Almonte, un poco antes, en agosto de 1843, a manos de la dotación de carabineros radicados en la villa, según noticia que nos refiere el diario El Eco del Comercio, publicado en Madrid, de 16 de agosto de este año.

### I.2. Origen francés del apellido Darbon y otros datos de interés de su familia directa.

Sin duda, el primer hecho llamativo y reseñable de nuestro protagonista es ese origen francés de su primer apellido, españolizado con la colocación de la tilde en la o, como si de una palabra castellana aguda se tratara. Un apellido que tiene su lugar de procedencia en el solar y casa de los Darbon en Bellón, según la acreditada obra, "Armorial des principales maisons et familles du royaume, particulierement des celles de Paris et de l'Isle de France : contenant les armes des princes, seigneurs, grands officiers de la couronne & de la maison du roi, celles des cours souveraines, &c. avec l'explication de tous les blasons", de M. Dubuisson, publicada en París en 1757. Se trata de una población y comuna francesa localizada en la región de Poitou-Charentes, departamento o provincia de Charente, en el distrito de Angoulême y cantón de Aubeterre-sur-Dronne, situada a doscientos dieciséis Kms. (216 Kms.) de Toulouse, y a sólo setenta y seis (76 Kms.) de Burdeos, en el centro de Francia; en una región dominada por la producción vitivinícola. La descripción de este apellido en la referida obra dice:

"Se encuentra hoy representada en múltiples regiones de Francia. Su gran estirpe está verificada en el curso de los siglos pasados, en los que se observa el vigor de cada una de sus ramas y la autoridad que este apellido tiene reflejado en los memoriales. Son destacables las propiedades que se han podido identificar a esta familia en el Señorío de Bellón. El origen noble de esta familia está confirmado por el escudo que el Rey le otorgó, y que nosotros reproducimos en esta obra. El nombre de esta familia posee reconocimiento".

Y no es baladí recordar en este punto, que la crítica especializada reconoce a Francia como el padre, o la madre de la ciencia veterinaria moderna, a partir del siglo XVII, con importantes tratados y normas que dignificaron la profesión y la atención al mundo animal, dónde se había fundado la primera Escuela Oficial de Veterinaria en Lyon, en 1761, cuya dirección le fue confiada a su promotor, Claudio Bourgelat; aunque desconocemos en estos momentos, antecedentes en su familia, dedicados a esta actividad.

Y su segundo apellido podría ser, en cambio, una deformación afrancesada del apellido castellano Zayas, dado que no consta su existencia en esta referida obra enciclopédica nobiliaria francesa; y que se trata de un apellido con ramificaciones significativas en el propio Condado de Huelva, particularmente en la localidad de Hinojos. De hecho el segundo apellido de su padre aparece asentado en el registro civil de Almonte, como Zayas, en su certificado de defunción¹.

No tenemos constancia de que hasta Almonte, ni hasta su entorno próximo llegaran más Darbones por este mismo tiempo, pudiendo ser por su fecha de alumbramiento hijo de algún miembro de la amplia milicia francesa que se movilizó para someter España antes y, sobre todo, después de la estrepitosa derrota sufrida por el ejército francés en Bailén, en julio de 1808. Aunque el lugar de nacimiento que aparece asentado en su partida de nacimiento es Rieucazé (Francia), siendo su padre Juan Bautista, y su madre Ana María, naturales de esta localidad francesa. El es, en cualquier caso, el primer miembro de su familia que nos consta en estos momentos, se estableció en estas tierras del Condado de Huelva.

De cualquier manera, no se trata de un caso excepcional en Almonte, ni en los pueblos del entorno, en el que se establecieron personas de esta misma nacionalidad, con una mayor incidencia a partir del advenimiento de la Revolución Francesa en 1789; pero también con motivo de la batalla de Trafalgar, en 1805, que entre los múltiples naufragios producidos trajo varios navíos para hundirse a las playas de arenas gordas en Mazagón (Moguer); y particularmente, como queda dicho, con ocasión de la Guerra de la Independencia, a partir de 1808, y aún más tarde, con ocasión de la crisis de la filoxera en Francia, desarrollada a partir de la década de los 60 del siglo XIX.

Y con relación a su madre, Mª del Carmen Díaz Ojeda, cabe subrayar, que aunque ella era natural de la localidad vecina de Bollullos Par del Condado, que era otra de las localidades que más vecinos aportaban al padrón de habitantes de Almonte de 1851, con más de sesenta y cinco vecindades distintas; sus apellidos, muy comunes, existían ya en Almonte, sin que podamos determinar con la información que obra en nuestro poder en estos momentos, lazos de parentesco con otros Díaz y Ojedas, establecidos en la villa. Eran sus padres, también naturales de esta localidad vecina, Blas Díaz y Catalina Ojeda², sin que sepamos que tuviera o no más hermanos.

 $<sup>^{1}\</sup>mbox{ACA}$  (Archivo Civil de Almonte). Acta de defunción. Almonte, 17 de mayo de 1876. (Tomo 10. Página 34 sección 3ª).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Era hija de Blas Díaz y de Catalina Ojeda, naturales de Bollullos Par del Condado. Vid. ACA. Acta de defunción de Mª del Carmen Díaz Ojeda. Almonte, 22 de enero de 1896. ACA. Sección. 3ª. Libro 34.Pág. 130.

Cómo se conocieran este francés y esta hija natural de Bollullos Par del Condado, se casaran y se establecieran en Almonte es en estos momentos una incógnita. Lo cierto es que debieron contraer matrimonio muy jóvenes, con apenas 20 años, a principios de la década de 1830, y tuvieron, al menos, cinco hijos: José, Ana, Juan Bautista, Antonio y Catalina Darbon Díaz, nacidos respectivamente en 1832,1835, 1837, 1843 y 1847³. De modo, que con los datos que nos aporta el padrón de habitantes de Almonte de 1851, en el que la familia Darbon Díaz aparece registrada en la calle Concepción con el número de registro 436; y con el resto de información que tenemos de la misma, todo nos hace pensar que no contó con más vástagos malogrados, como era tan habitual en aquellas fechas, y que todos salieron a flote, aunque uno de ellos moriría, como veremos, relativamente joven.

Por otra parte, y de acuerdo con el certificado de su partida bautismal, que firma el párroco de la Asunción, Lorenzo Serrano Garay, el día 27 de agosto de 1860, nuestro protagonista nació el día seis de diciembre de 1837 y fue bautizado el día siete, como entonces era costumbre, en la parroquial de la Asunción de Almonte, por el entonces joven párroco, el controvertido Dtor. D. Fernando Martínez Conde, sevillano, que llegaría a ser uno de los mayores contribuyentes del municipio; siendo sus padrinos de bautizo, Francisco Cosas e Isabel Roldán, y recibiendo en las aguas del bautismo los nombres de Juan Bautista Nicolás María del Rocío<sup>4</sup>. Subrayamos el significado de ese último nombre, en memoria de la patrona de los almonteños<sup>5</sup>.

Era, por tanto, el tercer hijo de la familia Darbon Díaz, y el segundo varón, que recibió en las aguas bautismales como primer nombre de pila, el de su abuelo paterno, Juan Bautista Darbon, casado con Ana Mª Dezalles, naturales de Rieucazé. Y en segundo lugar le pusieron el nombre de la Festividad que se celebraba el día de su nacimiento, San Nicolás.

No obstante, el apellido Darbon almonteño se perdería al cabo de dos generaciones, y es un apellido, que sepamos, ausente en nuestro entorno actualmente; todo lo cual, ha podido favorecer la situación de anonimato y desconocimiento de la biografía de nuestro protagonista. No en vano, Antonio murió soltero con 37 años en junio de

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Las fechas de nacimiento las hemos sacado de sus respectivas cédulas de defunción, ya que el archivo civil de Almonte, única fuente para obtenerlo, no inicia sus registros hasta 1865. En el orden sucesivo de nacimiento se corresponden con los siguientes documentos. ACA. Partidas de defunción de José (Sección 3ª. Libro 47, pág. 39.), Ana (Sección 3ª. Libro 46, pág. 193.), Antonio (Sección 3ª. Libro 18, pág. 86.) y Catalina Darbon Díaz (Sección 3ª. Libro 50, pág. 256).

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> AGA (Archivo General de la Administración). Expediente de Escuelas Especiales de Juan Darbon Díaz. (05) 1.27 Caja 31/14743.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> PADILLÁ DÍAZ DE LA SERNA, S.: "El Rocío en Platero y Yo". FACEDICIONES. Sevilla, noviembre de 2014.

1880; tanto Ana, que es nuestro antepasado, como Catalina, tuvieron descendencia, pero al ser féminas, sus descendientes perdieron el apellido al cabo de dos generaciones<sup>6</sup>, y estamos hablando que han pasado cuatro. Y el otro varón, José, se casaría muy tarde, con la almonteña, Mª Cleofá Acosta Endrina, con la que tuvo una sola hija, Carmen, que murió soltera en Sevilla<sup>7</sup>. Y nuestro protagonista, Juan Bautista, también se casó tarde, el 27 de mayo de 1885, con 47 años de edad, con la moguereña, María del Rocío Saa Domínguez, también de edad madura<sup>8</sup>, con la que tuvo, que sepamos, una única hija, que por el capítulo que le dedica Juan Ramón Jiménez, sabemos que no les sobrevivió.

Su padre, Santiago Darbon, y abuelo de nuestro bisabuelo paterno, Santiago Espina Darbon, era un pequeño empresario local, que a partir de 1835, con apenas 24 años, aparece relacionado en el padrón de actividades económicas del municipio de Almonte, como uno de los diez taberneros existentes en la localidad; una figura que se distingue en el referido padrón de la de Mesonero, y que podía conllevar la producción y venta de vinos al por menor. La industria en la que el rotativo humorístico Fr Gerundio, publicado en Madrid, el día 19 de marzo de 1839, decía que se compraban votos en Almonte por una peseta y un vaso de vino o de aguardiente, sacado de una oda escrita por F.M.P. "...hecha a la elección del ayuntamiento constitucional de Almonte (en la provincia de Huelva)"9. Es decir, parece que pudo ser un mercader de vinos a pequeña escala, pero que evolucionó con el tiempo. De modo, que a partir del padrón de 1836 aparece dado de alta igualmente en el registro de tiendas de comestibles y efectos de poco valor. Más tarde, en 1851, el padrón de habitantes lo describe como traficante, una figura vinculada al mercadeo de materias primas y productos de la tierra, que en la zona tiene que ver, sobre todo, con el vino, el vinagre, el aceite o el trigo. Y a partir de 1852 aparece dado de alta, así mismo, en la actividad de "Mercaderes venta al por menor de géneros de lencería, algodón y otras telas"; estando a partir de 1853 su actividad comercial recogida en el apartado de venta de aceite y vinagre, hasta su último registro en el padrón del ejercicio 1875-1876<sup>10</sup>. Por tanto, entendemos que su padre, que sabía escribir perfectamente, un dato relevante en aquellas fechas, pudo situarse en el nuevo ámbito del comercio local, que en el siglo XIX iba a crear

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> En efecto, Ana, casada con Francisco Espina Colorado, tuvo cuatro hijos; Santiago, nuestro bisabuelo, Dolores, Isabel y José Espina Darbon. Y Catalina, casada con José León Cabello tuvo otros cuatro hijos, a saber: Juana, Antonia, Rogelio y Carmen León Darbon. ACA. (Sección 3ª. Libro 50, pág. 256.).

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Por el diario ABC de Sevilla sabemos que falleció en marzo de 1984. Diario ABC. Sevilla, 10 de marzo de 1984. Pág. 10.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> ACM (Archivo Civil de Moguer). Sección 2º, matrimonios. Libro 7 T. 1884-1887. Folio 106.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Publicación Fr. Gerundio. Séptimo Trimestre. Madrid, 19 de marzo de 1839. Págs. 6-8.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> AMA (Archivo Municipal de Almonte). Legs. 1618 y 1619

en Almonte, como en otros lugares de la geografía andaluza y española, una nueva clase emergente, la pequeña y mediana burguesía local. Su negocio aparecía localizado junto a su vivienda familiar en la histórica calle Concepción de Almonte, en el número nueve, que desde el siglo XVI tuvo esta denominación, siendo una de las calles nominadas más antiguas de Almonte, dado que en ella se localizó una capilla dedicada a esta importante advocación mariana del alto Medievo, anterior a 1544<sup>11</sup>. Situada, por tanto, al comienzo del segundo tramo de la calle, a escasos ochenta metros de la hoy denominada plaza Virgen del Rocío, km. cero de la localidad.

## I.3. El Almonte para el que tuvo su primera conciencia. Su educación elemental.

El Almonte para el que tuvo su primera conciencia nuestro biografiado es en buena medida, el que nos describe el diccionario geográfico, estadístico e histórico de Pascual Madoz, de 1845:

"....Forman la población, incluyendo las chozas que se hallan en algunas de sus entradas, 800 casas casi todas bajas y de poca extensión interior, que se distribuyen en varias calles incómodas y sucias la mayor parte del año, por estar sin empedrar y salir a ellas los caños por los cuales vierten de las casas las aguas inmundas; y una plaza pequeña cuadrilonga en la que se halla la capitular o municipal, que es un edificio de dos cuerpos, formado con sus arcos sostenidos con buenas columnas dobles de mármol. Tiene una cárcel bastante mala y (....). Tiene también una iglesia parroquial bajo la advocación de la Asunción de Ntra. Sra., servida por dos curas beneficiados, un beneficiado propio y un sacristán (...). Además tiene con culto público una iglesia en el convento de monjas de Santo Domingo, cuyas religiosas mantienen un capellán o vicario (....). Antes de la exclaustración existía otro convento de la orden de San Francisco de Paula, cuyo edificio está hoy sirviendo de morada para varios y vecinos y sin uso su iglesia (....) cuatro ermitas se encuentran dentro de la villa y en sus calles de Sevilla y Santiago; de aquellas sólo la dedicada a San Sebastián está abierta. La llamada de Santo Cristo de la Sangre sirve para sala de escuela y las otras dos de San Bartolomé y Ntra. Sra. de Gracia se hallan cerradas...."12.

Se trata de un Almonte que vivía también tiempos de profundos cambios políticos, económicos y sociales, como consecuencia de las políticas liberales, que cambiaban

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> MUÑOZ BORT, D.: "Calles con historia". Edit. Ayuntamiento de Almonte. Almonte. No tiene fecha. Varias entregas en formato de fichas, desde finales de los años 90. Y CRUZ DE FUENTES, L. "Documentos de las Fundaciones Religiosas y Benéficas de la Villa de Almonte. Apuntes para su historia". Huelva, 1908. Pags. 189-192.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> MADOZ, P.: Diccionario geográfico, estadístico e histórico. Tomo II. Madrid, 1845.

los designios históricos del país, con la caída de la vieja sociedad estamental y nobiliaria, unida al viejo sistema de los Señoríos Jurisdiccionales, de origen medieval, y el advenimiento de un sistema inspirado por los principios e ideales revolucionarios, que impulsaba la nueva burguesía capitalista. Una transformación que tendría su principal efecto en la liberalización de la propiedad de la tierra, con los distintos procesos desamortizadores, públicos y privados, con la supresión de la figura anacrónica del Mayorazgo familiar, o con la supresión de determinados privilegios corporativistas, como los que detentaba La Mesta. Todo lo cual tendría un efecto directo, unido a los avances de la sanidad pública, en la pirámide demográfica, que prácticamente se duplica en este siglo en Almonte, pasando de tres mil quinientos habitantes en 1802, a seis mil treinta y siete en el año 1900; sobre todo, a partir de 1880.

Y un Almonte, en el que la ganadería seguía siendo un pilar muy importante, fundamental, de su economía, a pesar de las importantes mermas producidas por la Guerra de la Independencia, con la requisa de ganado hasta su agotamiento, por el significado de las amplías marismas del Guadalquivir, dónde se criaban caballos y ganado vacuno en libertad. Concretamente en el año 1837 aparecían en el censo de matrículas de industriales, treinta y tres registros de tratantes de ganado<sup>13</sup>, y era una de las localidades que contaba con más hierros ganaderos en la provincia de Huelva.

Por otra parte, por el padrón de habitantes de 1851, sabemos cuál era la formación del callejero almonteño, que contaba en aquellas fechas con 17 calles y plazas registradas, a saber: Sevilla, Alcantarilla, Barrio Nuevo, Huertas, Laguna, Cuartel, Niebla, Tejar, Concepción, Santiago, Pichardos, Pescadería, Juego de Bolas, Caballeros, Barrio del Duque, Cerro y Plaza<sup>14</sup>; siendo el espacio entonces rústico del Chaparral, el que se empieza a ordenar y colonizar, en el antiguo ejido, cuyo suelo municipal se cede gratuitamente a las familias más humildes. También crecía la villa en las salidas en dirección a Bollullos Par del Condado, espacio que se urbaniza en esta centuria, o en el Camino de Sevilla. Y cabe añadir, que aparte de la plaza, pocas son las calles empedradas, donde se siguen vertiendo habitualmente las aguas con sus importantes riesgos latentes para la salud.

Con todo, nos fijamos en otro momento de la descripción del diccionario de Pascual Madoz:

"....Tiene una escuela de instrucción primaria elemental completa, dirigida por un maestro examinado, cuya dotación consiste en quince rs.de vellón diarios, y un pasante a quién

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> AMA. Censo de Matrículas Industriales. Leg. 1617.

<sup>14</sup> AMA. Leg. 291.

contribuyen con cinco rs de vellón, también diarios. Concurren por lo general ciento noventa y ocho discípulos —entre los que debía estar nuestro biografiado- cuyos padres suplen por reparto lo que falta para cubrir las asignaciones expresadas, a las que se hallan sujetas las cortas rentas de un legado pío fundado con este objeto, y cien ducados de los fondos de propios..."

Es decir, que Juan Bautista Darbon, y este es un hecho trascendental de su biografía, es uno de esos ciento noventa y ocho discípulos anónimos, escolarizados en la Escuela Pública en 1845<sup>15</sup>, localizada en la antigua Ermita del Santísimo Cristo de la Sangre, ya para entonces cerrada al culto religioso, en la calle Sevilla, que nos refiere Pascual Madoz; previsiblemente varones, dado que la escuela local pública de niñas no abría sus puertas hasta 1851, en la calle El Cerro; y uno de los quinientos siete alumnos escolarizados en todo el partido judicial de Moguer, al que pertenecía Almonte en estas fechas junto a otros siete municipios, de los que cuatrocientos diecisiete eran varones y sólo noventa niñas. Datos que lo convertían en el que tenía el más bajo índice de escolarización de los seis partidos judiciales de la provincia en 1847, que tenía escolarizados en total a cuatro mil setecientos cinco niños y niñas, aunque también era el segundo menos poblado. Era, por tanto, un privilegiado en aquel Almonte que contaba con tres mil setecientos setenta y nueve habitantes.

Concretamente fue escolarizado en 1843, a la edad de seis años, la edad mínima establecida en estas fechas. Un año antes, quizás, había sido escolarizado su hermano José, que debía contar diez años. Para entonces era profesor de la escuela pública municipal el maestro, Ramón Domínguez, que había cubierto la vacante en Almonte en 1840, proveniente del municipio de Villanueva de los Castillejos, también de la provincia de Huelva, cuando los costes estipulados de la escuela almonteña eran: "Dotación para el maestro de la Escuela, de cinco mil quinientos reales, mil cuatrocientos sesenta reales para un pasante, y quinientos veintiséis reales para, "gastos de papel, pluma, tinta, libros, y demás útiles". Dichos costes que ascendían anualmente a seis mil novecientos ochenta y cuatro reales debían cubrirse, del siguiente modo: seis mil reales

Recordemos que en mayo de 1823, tras recibir el Proyecto de Reglamento de Primera Enseñanza, aprobado más tarde definitivamente en 1825, se había constituido la primera Junta Local de Instrucción en Almonte, formada por el cura 1°, José María Méndez y el presbítero, Agustín Rodríguez; y que esta junta, convertida en comisión, se volvía a renovar en diciembre de 1835, en cumplimiento de la circular gubernativa recibida, y era la encargada de realizar el primer censo o padrón general de todos los niños del municipio, distinguiendo y separando aquellos que no pudieran sufragar los costes de escolarización por la pobreza de sus padres, de acuerdo con el Reglamento de 1825. En dicho padrón aparecían relacionados 283 niños, todos varones, 190 de los cuales eran pobres, y por tanto necesitados de ayuda económica para poder ser escolarizados. Formaban la referida comisión: D. Pedro Mª Barrera, alcalde Presidente, D. José Valladolid, teniente, D. Juan Miguel García, regidor, D. José Triana, procurador del mismo, D. Francisco de Torres, D. Alonso Acevedo y Acevedo, D. Juan Antonio Endrina y D. José Antonio Bravo, regidores y el Dr. D. José Alonso y Saénz, cura primero y más antiguo de la Parroquial de esta villa. AMA. Leg. 844.

en reparto por cabeza de los padres; mil cincuenta reales de los propios de la villa, y cuatrocientos cincuenta reales de la Obra Pía del Canónigo Barrera, que de cumplirse permitiría incluso un superávit anual.

Cabe subrayarse esa referencia a la encomiable Obra Pía y Social del canónigo almonteño, Pedro de la Barrera Abreu, formalizada en Valencia poco antes de su muerte, para la educación de los niños pobres de Almonte, en 1772, y que vivía un estado avanzado de decadencia tras la herida de muerte que produjo en ella el primer Real Decreto, de carácter desamortizador, que firmaba el Rey Carlos IV el día 19 de septiembre de 1798, al poco de ser constituida, que ordenaba la venta de los bienes raíces de diversas instituciones religiosas, y la obligación de poner el producto de esas ventas en la Real Caja de Amortización del Estado<sup>16</sup>.

Lo cierto es que los planteamientos teóricos no se cumplían en la práctica y la situación era compleja y difícil, porque tanto los padres como el propio municipio, a menudo, se veían impedidos para cumplir sus obligaciones con el maestro, sin contar además con las condiciones de idoneidad y mantenimiento del edificio que servía de escuela, y que ponía de manifiesto al cabildo municipal el nuevo maestro en octubre de 1840. En efecto, al poco de tomar posesión de su plaza se dirigía al cabildo municipal en esta fecha, denunciando las condiciones que ofrecía la escuela, manifestando que:"...el local destinado era demasiado oscuro, se llovía todo, y además era pequeño para los 199 alumnos con los que contaba en aquel momento...". Un local en mal estado de conservación que acababa de destinarse a este nuevo fin. Lo que a duras penas pudo ser resuelto por el ayuntamiento, abriendo una ventana y construyendo un graderío de material para que los niños estuvieran más cómodos.

Las actas capitulares entre 1842 y 1848 reiteran estas dificultades, que Cruz de Fuentes nos explicita, referidas al año 1842, en el que, de los tres mil novecientos reales que debían subvencionar los padres de los alumnos para pagar el coste del maestro, no se superaba la recaudación de los mil seiscientos reales al año, que se cobraban, además, con no pocas dificultades, como reflejan las actas de cabildo de julio de 1842 y de octubre y noviembre de 1844¹¹. Esta situación iba a provocar en poco tiempo el cambio de maestro, por renuncia del anterior, en la persona de Miguel María de la

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> La Obra Pía del Canónigo Barrera, contemplaba, así mismo, el sufragio de una Escuela de Gramática, para que los niños pobres almonteños que destacarán en la formación elemental, pudieran hacer, así mismo, una formación superior en Almonte, que facilitara su promoción y acceso a la Universidad. Los efectos desamortizadores del Decreto de Godoy tuvieron como consecuencia inmediata la desaparición de este nivel de formación superior. CRUZ DE FUENTES, L.: Op. cit. Págs. 180-188.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Ibidem. Págs. 186-187.

Barrera, en 1845, auxiliar del anterior, hijo de la villa y pariente del fundador de la Obra Pía, que también sería formador intelectual de nuestro protagonista.

La carta del maestro a las autoridades gubernativas de Huelva no deja lugar a dudas, una vez no atendidos sus reiterados llamamientos y demandas por la municipalidad almonteña. La que debía gobernar un pariente directo suyo, Pedro de la Barrera. Y en la que aún estaba escolarizado nuestro protagonista, que en condiciones normales debió permanecer en la escuela hasta los dieciséis años; es decir, hasta el año 1853. Todo lo cual llevó a intervenir al Jefe Político de Huelva, que llegaría a ser secretario de S.M. la Reina Isabel II algunos años después, Miguel Tenorio de Castilla, en enero de 1848. Un escrito en el que llamaba la atención al alcalde de Almonte, que se defendía con varios argumentos, manifestando en su defensa: que no era obligación del ayuntamiento cobrar a los padres, que el local no había sido reparado por falta de operarios, y que tampoco se había apremiado a los padres a pagar porque los contribuyentes estaban agobiados. Y además, argumentando que el maestro no había atendido los consejos del municipio y de la junta local de instrucción de "disminuir las retribuciones al principio, para que se aumentaran los asistentes a la escuela....". Todo lo cual manifestaba el descontento y la falta de entendimiento entre las autoridades locales, los padres y el profesor, con perjuicio indudable, como siempre, para los alumnos. Estos, parece ser que no adelantaban lo preciso, mientras que los costes del profesor habían reducido a la mínima expresión el número de alumnos, ya que las bajas aumentaban automáticamente el coste para los padres de los niños que permanecían. Todo ello hacía que se hablase, de "aula casi desierta"; adeudándole el municipio al profesor en agosto de este año, tres mil reales, que era más de la mitad del salario de todo el curso, parte de los cuales eran de las rentas que quedaban de la Obra Pía<sup>18</sup>.

En medio de estas adversidades pudo nuestro biografiado adquirir la enseñanza elemental, que le iba a abrir la primera puerta para llegar a ser veterinario, y que en 1856 ya sólo contabilizaba ciento treinta niños, incluidas las niñas almonteñas. No sabemos en qué circunstancias, pero es lo cierto, que su hermana Ana también aprendió a escribir. Otro importante logro familiar para aquellas fechas, que nos hablaría, en principio, de la mentalidad ilustrada y avanzada de sus padres.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> ALVAREZ GASTON, R.: "Almonte y El Rocío. Esperanzas de un pueblo andaluz". Págs. 22 y 23.

## SEGUNDA PARTE. Formación elemental superior en Sevilla y acceso a la Escuela Profesional de Veterinaria de Córdoba.

Sevilla acababa de inaugurar el puente de Isabel II en 1852, que dejó para siempre unida la ciudad al viejo arrabal de Triana, unido hasta entonces por un puente de barcas. Era alcalde, el conde del Aguila, Fernando Espinosa Maldonado y Fernández de Córdoba, y Rector de la Universidad Hispalense, el almonteño, Antonio Martín Villa, a cuyo distrito universitario se había incorporado el curso de 1848, creada por Real Orden de 1847, la Escuela de Formación Profesional de Veterinaria de Córdoba, a la que esta tenía que rendir cuentas de su funcionamiento anualmente, como consta en el Archivo General de la Universidad de Sevilla.

## II.1. Educación Elemental Superior en Sevilla.

Lo cierto es que manifestando nuestro biografiado cualidades para el estudio, tras completar su educación elemental en su localidad natal, hizo una educación elemental superior en Sevilla, previsiblemente a partir de 1854, de manos del profesor Manuel González Mariño, que en la Guía de Sevilla, su provincia, capitanía general, tercio naval, audiencia territorial y distrito universitario de Manuel Gómez Zarzuela, en su edición de 1865 nos aparece avecindado en el número 17 de la trianera calle Pureza, como "profesor de instrucción primaria", y que impartía sus clases privadas, en la trianera calle Castilla, nº 17 en estas mismas fechas<sup>19</sup>, en el epicentro comercial y social de la vida de Triana y de su entorno geográfico. El hecho de que se tratara de un establecimiento de carácter privado, unido a los inevitables costes de estancia y manutención en Sevilla, nos hace pensar en la posibilidad de que estos estudios pudieran haber sido sufragados a Darbon con la ayuda de alguien próximo a la familia. No obstante, el profesor se refiere a su padre, en el certificado que firma en septiembre de 1860 con la formación impartida a Darbon, con el tratamiento de Don. Un hecho significativo en el siglo XIX, en el que este tratamiento social solía tener relación con la economía familiar y doméstica.

La pregunta sería en este punto: ¿Había decidido ya entonces nuestro biografiado hacer estudios de Veterinaria?. ¿Es este el motivo que lo traen a Sevilla para hacer una

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Dichas referencias aparecen en los apartados: Relación general de todos los establecimientos de primera enseñanza existentes en esta capital. Apartado en el que aparece relacionado, como Manuel Mauriño. Y en el apartado relativo a la relación de los vecinos de Sevilla. GOMEZ ZARZUELA, M.: Guía de Sevilla, su provincia, capitanía general, tercio naval, audiencia territorial y distrito universitario. Sevilla, 1865. Págs. 229 y 463.

formación superior preparatoria?. Recordemos que desde 1847 era posible ya realizar estos estudios superiores de Veterinaria en la ciudad de Córdoba.

En todo caso, era el profesor Manuel González Mariño el que firmaba el certificado de formación del aspirante a ingresar en esta Escuela Profesional de Veterinaria de Córdoba, el día 12 de septiembre de 1860, afirmando:

"Certifico que Juan Darvon, natural y vecino de la villa de Almonte, hijo de D. Santiago Darvon ha estudiado en la clase de mi cargo, todos los ramos que comprenderá el estudio de la enseñanza elemental superior con nociones de Algebra y de Geografía. Que ha observado una conducta irreprehensible".<sup>20</sup>

También certificaba su nivel de formación elemental superior ante la referida Escuela, José Ríos y Rivera, Bachiller en la facultad de filosofía, autorizado por el Sr. Rector de esta Universidad Literaria de Sevilla, para la enseñanza privada de Geografía, Historia y Matemáticas Elementales<sup>21</sup>, que certificaba que el referido, Juan Darbon y Díaz había cursado bajo su dirección las asignaturas de Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría en los años académicos de 1858 a 1860, apostillando *"con aprovechamiento y observando buena conducta"*. Lo firmaba en Sevilla, el día 5 de septiembre de 1860<sup>22</sup>.

No nos aclara el certificado de su profesor de la enseñanza elemental superior, el tiempo que la recibió, incorporándose a la segunda parte de la formación elemental superior en 1858. De modo que sí nos atenemos a lo habitual y estuvo escolarizado en Almonte hasta los 16 años, edad máxima de escolarización entonces para la enseñanza elemental, debió establecerse en la Ciudad de la Giralda hacia 1854. Tampoco sabemos dónde residió, aunque cabe referir el hecho de que su profesor impartía las clases en Triana, y cabe recordar, así mismo, que eran vecinos de sus padres en la calle Concepción de Almonte, José Tello, nacido en 1810, coetáneo de su padre, de profesión canalero, actividad económica muy importante en Triana en el siglo XIX, en tejares y alfarerías, y su mujer, también coetánea al matrimonio Darbon, María de la O García (1811), devoción mariana trianera por excelencia, que da nombre a la

 $<sup>^{20}</sup>$  AFVC (Archivo de la Facultad de Veterinaria de Córdoba) . Universidad Córdoba. Expediente del alumno  $\rm n^o423$ .

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> En la Guía de Sevilla y su provincia ..... de 1866 aparece como licenciado y sustituto de la sección de letras en el Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de Sevilla, situado en el mismo edificio que la Universidad Literaria, que aparece además como catedrático, avecindado en la calle Armas, nº 1. GOMEZ ZARZUELA, M.: Op. cit. Sevilla, 1866. Págs, 193-194.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> AFVC. Universidad Córdoba. Expediente del alumno nº423.

parroquia dónde se le da culto en la calle Castilla de Triana; naturales respectivamente de Sevilla y Triana, y padres de otros cinco hijos<sup>23</sup>.

### II.2. Acceso a la Escuela Profesional de Veterinaria de Córdoba.

Era a principios del verano de 1860, que marca el comienzo del declive del reinado de Isabel II, cuando Juan Darbon concluía sus estudios en Sevilla, con apenas veintidós años cumplidos, y preparaba su ingreso a la referida Escuela Veterinaria. Como constatamos, no era necesario entonces tener el bachillerato hecho, imprescindible para acceder a otras disciplinas de rango estrictamente universitario, sino que bastaba con una formación elemental superior, con algunas nociones especiales en las disciplinas de Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría. Para entonces los almonteños que hacían formación superior, como deducimos del padrón de habitantes de 1851, podían contarse con los dedos de una mano. A lo sumo con las dos.

A tal fin, también validaba su candidatura de aspirante a la referida escuela, el Alcalde Constitucional de la Villa de Almonte, Manuel María Moreno Roldán, refrendando su comportamiento social, sobre la carta que le dirigía su padre, en la que le manifestaba los deseos de su hijo:

"Santiago Darbón, vecino de la misma, a Usted con el debido respeto hago presente: que dedicado mi hijo Juan Darbón Díaz al Estudio de la Veterinaria, con el objeto de matricularlo en el colegio establecido en la ciudad de Córdova, me es forzoso acreditar en el mismo la conducta que este mi hijo ha observado mientras su permanencia en esta población y para ello, SUPLICO A Usted, se sirva informar a continuación lo que sobre el particular le conste y haga entregármelo original, para el fin indicado. Gracia que espero de la justificación de Usted. Almonte, treinta de Agosto de mil ochocientos sesenta"<sup>24</sup>.

### Como decimos, sobre la instancia de su padre escribía el Alcalde:

"D. Manuel Moreno Roldán, alcalde Constitucional de esta villa, visto la anterior solicitud, devo informar, que Juan Darbón Díaz, hijo de Santiago y Carmen, de esta vecindad, de edad veinte y dos años, dedicado al estudio de la Veterinaria, ha observado siempre una

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Como decimos, eran varias las coincidencias biográficas de ambos matrimonios, aparte de la fecha de nacimiento. Ambos se habían casado jóvenes, eran vecinos establecidos en Almonte, pero foráneos al municipio, y contaban con cinco hijos, igualmente con tres varones y dos hembras, de edades parejas, en varios casos. PADILLA DÍAZ DE LA SERNA, S.: "El médico de Platero en Triana". En revista Triana. Primavera 2015. Sevilla, marzo de 2015. Págs. 30 y 31.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Facultad de Veterinaria. Universidad Córdoba. Expediente del alumno nº423.

conducta moral irreprehensible. Y para que conste firmo y sello el presente en Almonte, a treinta de Agosto de mil ochocientos sesenta. Fdo. Manuel Mª Moreno"<sup>25</sup>.

Con todo, uno de los certificados más importantes para su ingreso en la Escuela, es el escrito minucioso y detallado que le facilitaba, el médico titular de la villa de Almonte, José Antonio Bravo, en el que ponía de manifiesto que el candidato reunía las condiciones físicas determinantes, para poder formarse y ejercer esta profesión.

Estos dos últimos certificados, así como el del profesor González Mariño, venían acreditados además, para corroborar su veracidad, por el Escribano Público de Bollullos Par del Condado, Francisco Salazar, y por los Escribanos Públicos de número y juzgado de esta villa, Juan Bautista González y Joaquín Zepeda.

Es fácil imaginar, al leer esta descripción tan detallada de su estado de salud, la diferencia de este Darbon, fuerte, joven, vigoroso, robusto y saludable, en pleno uso de sus facultades físicas y mentales, que se disponía a iniciar sus estudios de veterinaria; con la edad en la boca; al Darbon ya envejecido, con setenta años cumplidos, con importantes achaques físicos e incluso mentales del final de sus días, que nos describe Juan Ramón en el capítulo XLI de Platero y Yo, en cuya descripción quedan de manifiesto, algunas deficiencias físicas notables de su edad y de su tiempo, como veremos más adelante.

Completarían esta foto fija de nuestro protagonista otros datos que sacamos de su expediente académico, en el que se nos describe mínimamente: De talla regular, pelo castaño y ojos melados de color trigueño<sup>26</sup>.

El propio interesado firmaba su solicitud de ingreso, el día 24 de septiembre de 1860, dirigida al Sr. director de la Escuela Profesional de Veterinaria de Córdoba, del siguiente tenor:

"Juan Darbon y Díaz; a Usted con el debido respeto hace presente; que como resulta de los documentos que acompaña, reúne los requisitos que marca el Rgto. Vigente de esta Escuela para ser admitido como alumno, por lo tanto: a Usted Suplica se sirva dar las órdenes oportunas para ser admitido a la matrícula del primer año en esa Escuela de su digno cargo. Gracia que no duda merecer de la bondad de Usted, cuya vida Dios guarde muchos años. Córdoba, 24 de Septiembre de 1860. Fdo. Juan Darbon."<sup>27</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Facultad de Veterinaria. Universidad Córdoba. Expediente del alumno nº423.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> AGA. Expediente de Escuelas Especiales de Juan Darbon Díaz. (05) 1.27 Caja 31/14743.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Facultad de Veterinaria. Universidad Córdoba. Expediente del alumno nº423.

Su escrito de admisión en la Escuela está firmado en Córdoba, por Juan Delgado, el día 26 de septiembre de 1860, en la que se dice: "Dn Juan Bautista Darbón, hijo de Don Santiago y de Carmen Díaz, natural de Almonte, Provincia de Huelva, residente en iden. Se matricula para 1 er año con el nº 14. Habita Posada del Obispo Blanco"<sup>28</sup>.

Nos remitimos aquí al trabajo que se publica en esta misma revista, "Los estudios veterinarios del "médico de Platero", D. Juan Darbón Díaz", en el que también hemos colaborado, para hacer un alto en su biografía de estudiante en la ciudad de Córdoba.<sup>29</sup>

### TERCERA PARTE. El desarrollo de su carrera profesional en Moguer

A partir de 1864, con 27 años cumplidos, Juan Darbon Díaz, estaba en condiciones de ejercer la actividad, profesional veterinaria, con facultades para atender a los équidos, herrado y reconocimiento de sanidad. Se inicia aquí un período de su vida de cerca de diez años, que en estos momentos tenemos a oscuras, y del que no sabemos, ni que hizo, ni dónde estuvo, aunque apuntamos nuestra intuición, que no hemos podido confirmar documentalmente.

Cabe señalar, que el Real Decreto Orgánico de Sanidad de 17 de marzo de 1847, aprobado por el gobierno moderado de Sotomayor, supuso la primera organización racional de la sanidad española, con desarrollo en la Real Orden sobre el Reglamento Organizativo y atribuciones del Consejo y las juntas de Sanidad", promulgada el 26 de marzo del mismo año, como antesala de la Ley Orgánica de Sanidad de 1855, que definitivamente permitió el primer esbozo de la administración sanitaria en España. El detonante de este nuevo corpus normativo, que potenciaba el concepto sanitario de policía gubernativa, tuvo mucho que ver con las reflexiones de algunos destacados médicos e higienistas del momento, como es el caso, de Francisco Méndez Alvaro (1806-1883), o Pedro Felipe Monlau y Roca (1808-1871), autor de la obra en dos volúmenes, "Elementos de Higiene Pública" (Barcelona 1847); y a las dos últimas grandes epidemias de cólera morbo. La que en 1847 amenazaba los puertos mediterráneos y la que con más virulencia se desarrolló en España entre 1853 y 1855.

Paralelamente, y un poco antes, en 1842, la ciudad de Madrid contaba con el primer Reglamento sobre la organización administrativa de la Inspección Veterinaria, obra del veterinario y regidor municipal, Valentín de Montoya, que dio pié con otros

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> AGA Expediente de Escuelas Especiales de Juan Darbon Díaz. (05) 1.27 Caja 31/14743.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Para completarla cabe reseñar la información publicada en su primera biografía, ya referenciada. PADILLA DÍAZ DE LA SERNA, S.: Op. cit. Sevilla, 2014. Págs. 93-96.

documentos a la Real Orden de 24 de febrero de 1859, que aprobaba el Reglamento de Inspectores de Carnes, que en su artículo 2 decía: "Habrá en todos los mataderos, un Inspector de Carnes, nombrado entre los profesores veterinarios, eligiendo de entre los de más categoría y un delegado del Ayuntamiento". Con el la veterinaria entraba, al menos en el plano teórico, en el campo de la salud pública<sup>30</sup>, porqué no todos los ayuntamientos asumieron de buen grado este nuevo coste y responsabilidad.

A intentar vencer esta inercia vendría el recordatorio hecho en la Real Orden de 10 de noviembre de 1863, que insistía en la obligatoriedad municipal de proveerse de los inspectores de carnes, como garantía de salubridad pública, y cumplir así con lo ordenado en 1859; aunque sería Nicolás Casas de Mendoza, quien realizaría las definitivas gestiones para poner fin a esta situación. Lo hizo con el escrito que elevó el 19 de enero de 1864 al Director General de Beneficencia y Sanidad para que aprobara las tarifas correspondientes a los trabajos de estos inspectores. De modo que el día 17 de marzo de ese año, se aprobaron por Real Orden los sueldos que, con cargo al erario municipal, debían satisfacerse a favor de los inspectores municipales veterinarios.

Todo ello iba a constituir una oportunidad y un gran impulso para la profesión veterinaria, que empezaba a despegar en España como carrera superior profesional, al incorporar de lleno a los veterinarios a las labores de vigilancia y atención de la salud, y al establecer la obligatoriedad de su existencia en municipios con más de tres mil habitantes. En este contexto muchos municipios fueron regulando y formalizando los controles necesarios para la compraventa de los géneros animales de consumo, dentro de su término municipal, e incorporando poco a poco la figura fiscalizadora del inspector de carnes, bien como funcionario, o como profesionales que colaboraban en esta labor, existiendo ya en muchos de ellos, lo que se conocía, como casa de carnes, dónde se centralizaba el sacrificio de las reses para el consumo humano.

### III.1. Los comienzos del nuevo veterinario.

Sin embargo, mal se ponían las cosas para que nuestro biografiado pudiera ejercer esta labor profesional en su Almonte natal, siendo, que sepamos, el primer veterinario natural del municipio, con estudios superiores. Al menos para ejercer como inspector de carnes, en un pueblo, como hemos visto, con un importante peso de la ganadería en sus actividades socio-económicas.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> SALVADOR VELASCO, A.: Op. cit. 2013.

En efecto, por el padrón de habitantes de 1851, sabemos de la existencia de dos veterinarios, pero en la antigua categoría profesional de herradores; es decir, sin estudios superiores, que como hemos visto, a partir de 1858 quedarían emplazados en las categorías más bajas del escalafón profesional. Nos referimos a José Triana Endrina, que llamativamente recibe el tratamiento de Don, domiciliado en la plaza principal de Almonte, y a su sobrino político?, José García Cabrera, que aparece avecindado en esta fecha en la calle Tejar<sup>31</sup>. Aquel, que era el decano de los profesionales del municipio, y que había revestido importantes responsabilidades políticas y sociales, contaba ya en 1851 con 58 años de edad, aún vivía en 1873 a la muerte de su esposa<sup>32</sup>.

Lo cierto es que todo nos hace pensar que la familia García Cabrera estaba muy bien posicionada en el Almonte de mediados el siglo XIX. Y así, vemos aparecer a un hermano de José, Juan, como uno de los mayores contribuyentes de la localidad en sendos certificados municipales de 1849 y 1850; a Antonio, como secretario interino del municipio, a partir de 1863<sup>33</sup>; y a José, que en 1866 con trece años de ejercicio profesional aparecía en el padrón de actividades económicas del municipio con la categoría de herrador en la calle Pescadería; y ya como albéitar a partir del registro de 1872, establecido en la calle Tejar<sup>34</sup>. El uso de esta denominación primitiva, desaparecida oficialmente desde 1847, nos da idea del largo proceso de adaptación.

Pues bien, precisamente en 1863, no sabemos sí barruntando la finalización de los estudios del joven veterinario, Darbon, José García Cabrera, siendo además miembro del cabildo municipal de la villa, proponía la contratación de un inspector de carnes; responsabilidad que obtiene del resto de sus compañeros, en la misma sesión del cabildo municipal, del día 4 de enero de 1863<sup>35</sup>.

Por otra parte, sabemos que entre 1872 y 1876 actuaba como veterinario en Almonte, José María Ugar Sánchez, no sabemos sí con título superior, domiciliado inicialmente en la calle Niebla y con posterioridad en la calle Concepción.<sup>36</sup>

Estos movimientos debieron complicar el ejercicio profesional de Juan Bautista Darbon en su Almonte natal, del que no hemos encontrado ningún rastro documental

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> No tenemos plena certeza de este dato, aunque incluso podemos estar ante un caso de doble parentesco. De modo que los padres de la mujer de Don José Triana, María García, eran Andrés García y Manuela Cabrera, y los padres de José García eran Juan Miguel García Roldán y María Cabrera Cabello. ACA. Sección 3ª. Libro 22, página, 013. Y Sección 3ª. Libro 38, página 139.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> ACA. Tomo 4. Página 035. Sección 3<sup>a</sup>.

<sup>33</sup> ACA. Leg. 17.

<sup>34</sup> ACA. Leg. 1619.

<sup>35</sup> ACA. Leg. 17.

<sup>36</sup> ACA. Leg. 1619.

en el archivo municipal del municipio en el período de 1864, momento en que finaliza sus estudios, y 1874, la fecha en que se supone que se establece en Moguer; particularmente en el padrón de actividades económicas. Y tampoco hemos encontrado ninguna referencia anterior a esta fecha en Moguer, que era además una interesante plaza profesional, siendo uno de los tres municipios que poseían en la provincia de Huelva el rango de ciudad. La pregunta es inmediata: ¿Hizo Darbon alguna pasantía con algún veterinario ya establecido, produciÈndose así su situación de anonimato?, ¿Pudo estar Darbon en otro o en otros municipios en este período?. Todo nos hace pensar que sí, aunque no hemos podido verificarlo. Y, ¿pudo ser uno de ellos, Lucena del Puerto?.

Como decimos, no lo hemos podido verificar documentalmente en Lucena del Puerto. Lo cierto es que la importante operación patrimonial de compra-venta que hace Darbon en esta localidad en 1897, casi al final de su vida, con un vendedor que además llama la atención por ser mucho más joven que el, nos induce a pensar con otros datos³7, que Lucena pudiera ser estación de parada temporal del veterinario, antes de llegar a Moguer. No en vano, se trata de una localidad, también limítrofe con Moguer, situada a doce kms. de esta ciudad, y un municipio que tuvo también mucha interacción con Almonte, con el que limita su tÈrmino municipal, situado a veintidós kms. en el camino hacia Moguer, como hemos podido constatar a través de diversas fuentes. Y del que también nos habla el propio Juan Ramón en su capítulo, Vendimia (LXXII), para referirse al significado de su ganadería mular para la vendimia de Moguer.

No obstante, también cabe la hipótesis de que desde Moguer extendiera su radio de atención profesional a Lucena, tan próxima, y ello justificara estas relaciones y esta operación patrimonial, un poco tardía para sus circunstancias personales y familiares.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> En 1867 su padre, Santiago Darbon Dezalles adquiría una suerte de tierra al sitio, El Sequillo, que, entre otros, lindaba con el camino de Almonte a Lucena del Puerto. Y el padre de la que casara, años después, con su sobrino Santiago Espina Darbon, Manuel Espina Moreno, nos aparecía como nacido en Lucena del Puerto en 1835, en el padrón de habitantes de Almonte de 1851, siendo el mayor de los cinco varones del matrimonio formado por Pedro Espina y Catalina Moreno. ACA. Leg. 291.

Y vecino de Lucena del Puerto era uno de los propietarios que más tierras compraron y acapararon en Almonte, con motivo de las desamortizaciones eclesiásticas y civiles del siglo XIX, Manuel Urzaiz Garro. OJEDA RIVERA, J. Fco: Op. cit. 1986. Págs. 199 y 437.

## III. 2. Moguer, el lugar de su desarrollo profesional y social definitivo.

Recordemos que Moguer contaba con unas Ordenanzas Municipales, ordenadoras de todos los detalles de su vida municipal desde 1860, en las que se contemplaba un extenso apartado relativo a la Salubridad de Mercados y Abastos Públicos. Se trata de uno de los capítulos más amplios de las referidas Ordenanzas, compuestas en total de 317 artículos<sup>38</sup>. De un municipio que contaba con el rango de ciudad, y que además contaba con más de tres mil habitantes. Es decir, que estaba por partida doble obligado a contar con la figura de un Inspector de Carnes, aunque también sabemos que la aplicación de la norma estatal fue lenta, sin que sepamos, sí esta función fue desempeñada con anterioridad, por alguien en Moguer.

En estas circunstancias, la primera referencia que tenemos de su presencia en Moguer está sacada del padrón de habitantes de la ciudad del año 1909, en el que además de indicarnos que era almonteño, se nos dice que llevaba en la ciudad treinta y cinco años; es decir, desde 1874<sup>39</sup>. Coincidía este establecimiento en Moguer, con el arranque de la que la doctrina considera la tercera etapa de desarrollo de la sanidad pública en España en este siglo, con fuertes implicaciones para la acción preventiva de la veterinaria sobre los alimentos, sabiendo que el se había formado en la segunda etapa (1833-1873). Una etapa conocida como la era bacteriológica, que impulsan las investigaciones de Pasteur y Koch, y que extenderá la acción inspectora de los veterinarios a otros alimentos, como la leche, embutidos,..., cuyos estudios habían experimentado cambios, con un nuevo plan de estudios a partir de 1871. Lo que lo debieron obligar a un continuo reciclaje profesional, desarrollado, no sabemos cómo y en qué circunstancias.

También coincidiría su llegada a Moguer en lo político, con la restauración de la dinastía borbónica en la persona del rey Alfonso XII, tras el fracaso del sexenio democrático que depuso en el poder a su madre, la Reina Isabel II, y tras los experimentos fracasados del reinado de Amadeo de Saboya y la primera república española.

Poco después de su establecimiento en esta ciudad, estando aún soltero al igual que sus dos hermanos varones, fallecía su padre en Almonte a los sesenta y cinco años de edad, el día 17 de mayo de 1876<sup>40</sup>. Para entonces ya habían nacido la mayoría de sus sobrinos carnales, nueve; y poco después moría, en 1880, prematuramente su hermano Antonio, también soltero, sin descendencia; quedando a partir de estos

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> AHMMo (Archivo Histórico Municipal de Moguer). Leg. 77. Ordenanzas Municipales de la Ciudad de Moguer. Sevilla Imprenta de El Porvenir. Calle de las Sierpes, nº 4, 3º. 1860. Consta de 317 artículos.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> AHMMo. Legajo 189. Padrón de Habitantes. Moguer, 1909.

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> ACA. Acta de defunción. Almonte, 17 de mayo de 1876. Tomo 10. Página 34 vto. 3<sup>a</sup>.

momentos su madre viuda, en el domicilio familiar. Todos ellos motivos con un fuerte componente emocional familiar, que de un modo u otro lo debieron mantener vinculado a su Almonte natal.

Lo cierto es que por el Censo Electoral de 1891 tenemos la primera noticia de la fijación de su residencia en Moguer en la calle Sol o Rábida. Llamativamente en la misma calle en la que vivía "Aguedilla, la pobre loca de la calle del Sol, que me mandaba moras y claveles", a cuya memoria consagra Juan Ramón Jiménez su obra, "Platero y yo". Un dato que nos confirman, su cédula personal de 1896 y el padrón de habitantes de 1903, que es el primero que nos acredita el número de orden de su domicilio en la referida calle. Concretamente es el número veintiocho, dónde se nos aclara ahora, en este último registro, que vivía con su esposa, natural de Moguer, María del Rocío Saa Domínguez y con una hermana soltera de esta, Encarnación Saa Domínguez, que se dice contaba con cuarenta años de edad, y que probablemente los asistía.

Cabe añadir que los padres de su esposa eran José Saa Márquez y Josefa Domínguez Venegas, y que además de Encarnación y de Mª del Rocío, ambas pudieron contar con tres hermanos varones más, José, Antonio y Manuel, vinculados a los gremios de herreros y armeros<sup>41</sup>. Dos gremios profesionales, que estaban por diversos motivos indudablemente vinculados a la profesión del veterinario. Y cabe añadir además, que se casó con ella en Moguer, el día 27 de mayo de 1885 con cuarenta y siete años de edad; es decir, después de llevar algo más de diez años establecido en la ciudad; haciendo la unión sacramental, "D. Manuel Gómez y Romero, pbro. con licencia de D. Joaquín Cabrera y Paredes, cura propio de esta Parroquia de la Granada". Actuaron como testigos, Rafael Barrales y Francisco Infante. En dicha partida de inscripción del matrimonio se le describe curiosamente con el oficio de albéitar.<sup>42</sup>

Por otra parte, con los datos incompletos que manejamos en estos momentos, contrastados con la información que nos facilita Juan Manuel Moreno Orta, descendiente de la familia Saa Domínguez, pensamos que la familia de su mujer era una familia de extracción humilde, al menos en términos socio-económicos, con poca rele-

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> En efecto, por el Anuario del Comercio, de la Industria, de la Magistratura y de la Administración... sabemos que tenía un hermano, Antonio Saa Domínguez, que entre 1894, primera edición del Anuario y 1904, nos aparece identificado en el gremio de herreros. A partir del Anuario 1902, aparece también José Saa Márquez?, encuadrado en el gremio de armeros. Y a parir del de 1909 aparecen José Saa Domínguez en el gremio de armeros, y Manuel Saa Domínguez en el de herreros. En el último Anuario editado, de 1911, sólo aparece José Saa Dominguez, en el de armeros. De ello deducimos que pudieron ser, al menos tres hermanos varones; Antonio, José y Manuel; este último, que comparece a la muerte de su cuñado. Vid. Anuario del Comercio, de la Industria, de la Magistratura y de la Administración. Madrid, 1894-1911. Hemeroteca Digital. Biblioteca Nacional. Madrid.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> ACM. Sección 2°, matrimonios. Libro 7 T. 1884-1887. Folio 106.

vancia social y económica en la sociedad moguereña de su época. Un dato que hemos podido vislumbrar en varias fuentes orientativas. Y ese mismo podría ser el perfil o la tónica también de su paso por Moguer, a pesar de que su formación, preparación y capacidad económica, le hubieran podido deparar otro papel, como hemos podido constatar en profesionales de su mismo nivel y formación, en otras localidades, a lo largo del siglo XIX. De modo, que de acuerdo con la extensa y completa relación de concejales moguereños que publica Moreno Hinestrosa, del período de la Restauración en Moguer, entre 1874 y 1923, su nombre no aparece relacionado entre ellos, aunque cabe reseñarse que tampoco aparece el de su colega profesional, Narciso Macías Díaz<sup>43</sup>.

Como decimos, vivió en la calle Rábida, en el número veintiocho. Una calle céntrica de Moguer, que tampoco era la más distinguida socialmente, articulada sobre la traza del viejo camino real que, partiendo de la plaza del Cabildo, llevaba hasta Sevilla, pasando por Almonte. De acuerdo con la información facilitada por Diego Ropero, archivero de Moguer, sacada del padrón de habitantes de 1903, esta calle la componían entonces, treinta y dos viviendas con un total de noventa y tres personas empadronadas: Cinco propietarios, cuatro carpinteros, dos toneleros, dos médicos, un veterinario, un empleado, un espartero, un industrial, un marinero y catorce braceros. Una calle, que en su segundo tramo, a partir de la calle Castillo hasta el final, contaba con algunas bodegas, así como en las calles transversales que desembocan en la calle Santo Domingo. Una zona industrial de bodegas que fue conformándose en la primera mitad del siglo XIX, según nos indica el archivero moguereño.

Por otra parte, y con relación al padrón de matrículas industriales, cabe señalarse, que la primera referencia que tenemos de su presencia en Moguer es en el registro de 1896-1897, el primero que se conserva en su archivo municipal, en el que aparece clasificado en la tarifa 4ª de la Orden Civil por ser veterinario y domiciliado en C/Sol (Rábida). Pagaba como impuestos anuales sesenta y ocho con ochenta y siete pesetas (68,87Pts.= 0,41 Euros)<sup>44</sup>. Aunque el *Anuario del Comercio, la industria,.....*lo recoge como veterinario en Moguer, desde su edición de 1894, junto con Narciso Macías Díaz. También aparece en los padrones industriales de 1902, de 1904 y 1907, con su industria domiciliada en un sitio diferente, en la calle Limones o Cruz de Limones<sup>45</sup>.

Con todo, es interesante la referencia que extraemos del *Diario de Intervención de Gastos del Ayuntamiento de Moguer* de 1886, en el que aparece un pago a Juan Darbon como Inspector de Carnes durante la 1ª quincena de junio. Se le abonan diez

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> MORENO HINESTROSA, Op. cit. Huelva, 1996.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> AHMMo. Matrículas Industriales y del Comercio. Años 1896 - 1897. Legajo 722.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> AHMMo. Matrículas Industriales y del Comercio. Legajo 722.

con cuarenta y cuatro pesetas (10,44 Pts.= 0,062 Euros), el 18 de octubre de 1886<sup>46</sup>. Se trata del vínculo documental más antiguo que nos consta con esta función en el ayuntamiento de Moguer. El caso es que tampoco tenemos libros anteriores que nos permitan cotejar una antigüedad más remota. Más tarde, cabe reseñarse la asignación anual de quinientas pesetas (500 Pts.= 3 Euros) al año, que recoge el *Libro de personal del Ayuntamiento* de Moguer (1898-1986) en el apartado del personal del Matadero, como inspector veterinario<sup>47</sup>.

Aunque no nos constan otras actividades empresariales de Darbon, propias de su nivel o cualificación profesional, en 1897, sí hemos identificado, como ya hemos avanzado, una importante operación patrimonial de compra-venta, muy llamativa por distintas peculiaridades<sup>48</sup>. Se trata de una importante operación de compra-venta. Hasta donde sabemos en estos momentos, la más importante de su biografía, en la que todo hace pensar que mediaran claves que desconocemos; quizás algún elemento de familiaridad, amistad o confianza. Lo cierto es que reafirmando esta percepción, la operación se deshizo de común acuerdo antes de lo previsto, ya que el día 4 de abril de 1900, tres años después y con 63 años cumplidos, de mutuo acuerdo, satisfaciendo el vendedor al comprador el mismo importe estipulado de mil setecientas cincuenta pesetas (1750 Pts.=10,51 Euros), por unas fincas que se dice en la escritura, se encuentran en el mismo estado que en el momento de su venta, se desbarataba la compraventa, reintegrando la propiedad de las fincas al referido Diego Gómez.<sup>49</sup>

La recuperación de ese montante económico quizás le permitió adquirir el día 4 de junio del año 1900 una finca urbana en la calle Monturrio número catorce, por importe de seiscientas veinticinco pesetas (625 Pts.= 3,75 Euros), que adquiere a

<sup>46</sup> AHMMo. Diario de Intervención de gastos del Ayuntamiento. Libro 129. Año 1886.

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> AHMMo. Libro de personal del Ayuntamiento de Moguer (1898-1986), leg. 302, f.13.

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> En efecto, el día 4 de abril de 1897 adquiría con pacto de retroventa y arrendamiento al vecino de Lucena del Puerto, Diego Gómez Pulido, siete fincas, cinco rústicas y dos urbanas, del siguiente tenor y detalle: 1ª. ¼ parte de una suerte de tierra de cabida ocho fanegas. 2ª. Una suerte de tierra (viñas). Una hectárea y ochenta y cuatro áreas.3ª. Otra suerte de tierra de nueve almudes.4ª. Otra suerte de viña, de ½ fanega. 5ª. La mitad proindivisa de una casa en la calle Corta de la villa de Lucena del Puerto, número cinco, con una superficie de doscientos cincuenta metros. 6ª. La mitad proindivisa de una bodega en la misma calle, número diez (no se detalla su extensión).7ª. La mitad proindivisa de 2/3 partes de una suerte de tierra de cabida seis fanegas con nueve mil cepas de viñas AHMMo. Protocolos Notariales. Tomo II. Leg. 461. Año 1897. Escritura de Compraventa con pacto de retro, Nº 122. Moguer, 4 de abril de 1897

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> Así queda recogida la nueva operación: "Inutilizado el derecho de redención retrovende al D. Diego Gomez Pulido, las fincas deslindadas por el mismo precio de doscientas pesetas (200Pts. = 1,2 Euros), doscientas pesetas (200 Pts. = 1,2 Euros), cincuenta pesetas (50Pts.= 3 Euros), cien pesetas (100 Pts. = 0,60 Euros), quinientas pesetas (500Pts.= 3 Euros), trescientas pesetas (300 Pts. = 1,80 Euros) y cuatrocientas pesetas (400 Pts. = 2,40 Euros). En total mil setecientas cincuenta pesetas (1750 Pts. = 10,50 Euros), que declara tener recibidas, antes de este acto de manos del retrayente, en buenas monedas normales y corrientes. Otorga carta de pago. AHMMo. Fondo de Protocolos Notariales. Leg 466. Protocolo nº 93. Folio 255.

Tomás Márquez Fernández<sup>50</sup>. Aquí establece su industria en 1902<sup>51</sup>, e incluso parece que pudo llegar a vivir en ella en 1911<sup>52</sup>.

Y poco después adquiere otra finca urbana en el número cuarenta y uno de la calle La Fuente de Moguer, el día 30 de junio de este año, que adquiere a José Hernández Alfaro<sup>53</sup>. Como comprobamos, son fincas urbanas relativamente pequeñas para las dimensiones de las viviendas de entonces, que adquiere en un momento de acentuada crisis socio-económica en Moguer y en calles de la periferia urbana de la ciudad en aquellas fechas. A finales de este año, y por razones que desconocemos, Darbon otorgaba poder para pleitos a Francisco Infante Sierra y a Rafael Quintero Garrido<sup>54</sup>.

Estos datos, junto con un robo sufrido en 1907, por valor de cuarenta y cinco duros (45 duros = 1,35 Euros) en monedas de cinco pesetas (5 Pts.), que ciertamente era un montante económico importante para la época, junto con algún instrumental veterinario sustraído<sup>55</sup>, son los únicos que poseemos en estos momentos, relativos a su patrimonio personal y riqueza en Moguer, sabiendo que mantuvo algunas propiedades en proindiviso en Almonte con su hermana Ana, tras la muerte de su madre en 1896, hasta principios del siglo XX<sup>56</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> La finca medía siete metros y ochenta y cinco centímetros (7 metros y 85 cms.), de frente y treinta y tres metros y ochenta y cinco centímetros (33 metros y 85 centímetros) de fondo. AHMMo. Fondo de Protocolos Notariales. Leg. 466. Protocolo nº 146.

Antes el día 2 de mayo de 1899 había adquirido una vivienda en el número veintiuno de la calle de Los Escribanos. AHMMo Contribución Rústica y Urbana. Apéndice de amillaramiento. Nº 23. Año 1903. Legajo 702.

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> AHMMo. Matrículas Industriales y del Comercio. Año 1902. Legajo 722.

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> AHMMo. Matrículas Industriales y del Comercio. Año 1911. Legajo 722.

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> La finca medía, de frente, nueve metros seiscientos catorce milímetros, y de fondo treinta y tres metros cuatrocientos cuarenta milímetros, según consta de escritura otorgada en Moguer, ante el Notario público de la ciudad de Moguer, Don José F. Sedano de la Fuente. Leg 466. Protocolo nº 153.

Esta finca fue vendida el día 15 de diciembre de 1910 a Francisco Domínguez Venegas, cuyos apellidos coinciden con los de la madre de su mujer.

 $<sup>^{54}</sup>$  AHMMo. Fondo de Protocolos Notariales. Leg. 467. Protocolo nº 256.

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> El instrumental que se le sustrae es según esta correspondencia: unas tenazas, lentes y tijeras, etc, etc.....AHMMo. Legajo 312. Correspondencia del Juzgado de Moguer. 8 de febrero de 1907 Legajo 312.

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Concretamente nuestro protagonista era heredero de una ½ parte de una casa pro indivisa, localizada en el número nueve de la calle Concepción de Almonte, de la que aquella poseía las ¾ partes; e igualmente de otra casa pro indivisa, en la misma proporción ¼ parte, en el número siete de la misma calle; ambas por herencia de la familia Darbon Díaz. AFPDS. Es copia realizada el 14 de octubre de 1918 en Bollullos Par del Condado por el notario, Adolfo Cáceres y Fernández, del testamento de Francisco Espina Colorado, firmado ante el notario Francisco Guzmán y Pichardo, también en Bollullos Par del Condado, el día 3 de noviembre del año 1900. Y copia íntegra de todo lo inventariado en la testamentaría del finado, D. Francisco Espina Colorado, para entregar a Dª Catalina Espina Auden, como heredera, en representación de su menor, hija. Firmado en Almonte, el día 14 de abril de 1906 por el perito, Juan Coronel.

## CUARTA PARTE. Triste final para el veterinario de Platero antes de entrar en el Olimpo de la literatura con Juan Ramón.

A pesar de que su inclusión en la Junta de Sanidad Local Municipal, con otros profesionales de la sanidad, al menos desde 1897, nos habla de un cierto reconocimiento social a su carrera profesional en su Moguer adoptivo<sup>57</sup>; es lo cierto, que todo nos hace pensar que la edad debió empezar a pasarle factura a un cierto momento, de tal modo que sólo fijándonos en la pirámide de edad de Moguer, podemos entender que tuvo una esperanza de vida destacable con relación a la media de sus coetáneos.

### IV.1. Declive físico e intelectual del veterinario.

Dos datos nos corroboran esta situación personal de deterioro del médico de Platero. En primer lugar la descripción que nos hace Juan Ramón en el capítulo que le dedica, y que gracias al interesante estudio del doctor D. Ezpeleta, sabemos que responde a un padecimiento neurológico concreto y descrito en medicina. Se trata del síndrome pseudobulbar<sup>58</sup>. Así nos dice el doctor:

"....Juan Ramón, pese a utilizar un lenguaje lírico repleto de simbolismos y metáforas, y lejos de la explícita y detallista expresión de la narrativa española realista cuyo máximo exponente es Benito Pérez Galdós (vide infra), consigue, en el capítulo que ha motivado este artículo, una descripción completa y preclara del síndrome pseudobulbar. El retrato que el poeta hace de la decrepitud de un entrañable personaje, Darbón, el "médico" de Platero, bien pudiera formar parte, salvando las distancias estilísticas, de un texto de neurología."

### Cuya sintomatología sería:

"....Todos los síntomas clásicos del síndrome pseudobulbar se dan cita en la descripción juanrramoniana: disartria -Cuando habla, le faltan notas, cual a los pianos viejos; otras veces, en lugar de palabra, le sale un escape de aire...-; disfagia y dificultad para la masticación que parece exceder la propia de una boca edéntula-de quejumbres de garganta y salivas en el pañuelo...-, -Hace una bola y ¡a la boca roja! Allí la tiene, revolviéndola, una hora...-; e incontinencia emocional con llanto y risa patológicos -Y si ve una flor o un pajarillo, se ríe

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> AMMo. Leg. 322. Personal sanitario y juntas de Sanidad.

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> Según el doctor Ezpeleta, se trata de un síndrome descrito en 1877 por Lépine: "....Fue Lépine, en 1877, quien propuso la denominación de "parálisis pseudobulbar" al síndrome de debilidad de los pares craneales inferiores debido a lesiones supranucleares de las vías corticobulbares y corticopontinas en relación con ictus recurrentes múltiples. Aunque el síndrome se describiera casi cuarenta años antes de la primera edición del libro, es razonable pensar que Juan Ramón desconocía su existencia...". EZPELETA, D.: Descripción del síndrome pseudobulbar por el poeta Juan Ramón Jiménez. RevNeurol 1998; 27: 122-124 (MEDLINE).

de pronto, abriendo toda su boca, con una gran risa sostenida, cuya velocidad y duración él no puede regular, y que acaba siempre en llanto...-. Quizá también se asocie cierto grado de deterioro cognoscitivo -Cuenta, según él, tres duros de edad...-, -de manotadas ponderativas, de vacilaciones chochas...- Con los datos de esta descripción, no erraríamos si nos pronunciásemos por un presuntivo diagnóstico de síndrome pseudobulbar subcortical...."

En efecto, este último defecto sintomático que se deduce de la descripción de Juan Ramón, hemos podido constatarlo en varios registros de la documentación administrativa de su vida, en los que su edad inexplicablemente baila. De modo que en 1903, que de acuerdo con su partida de nacimiento debía contar ya con 66 años, aparece reflejado, que contaba con 64 años de edad, y sólo cuatro años después en la correspondencia con el juzgado de Moguer, ya referida, se habla de que contaba con 72 años de edad, cuando en realidad contaba con 70. ¿Es un error casual?, ¿o es intencionada esta disminución de su edad?. Coincide esta confusión con el dato que nos aporta el propio Juan Ramón, cuando nos dice en su descripción: "....Cuenta, según él, tres duros de edad..."

Todo ello; edad, achaques, unido al sobrepeso que deducimos también de la descripción de Juan Ramón, que nos señala "nueve arrobas", nos hablaría de una persona bastante incapacitada para realizar la labor que desempeñaba. Una apariencia que nos podría confirmar también el robo que sufre en 1907; y más aún, el hecho de que en su acta de defunción, comprobamos que el matrimonio; que es verdad que no tenía descendencia, vivía acompañado, y probablemente asistido de otro hermano de su mujer y su familia, concretamente, de Manuel Saa Domínguez, casado, que actúa como testigo en el juzgado para registrar su óbito<sup>59</sup>.

Tampoco sabemos qué significado y quÈ relación con su deficiente estado físico tiene el cambio de residencia que vive en sus últimos años de vida. En 1911 aparece avecindado en una dirección diferente, en la calle Cruz de Limones<sup>60</sup>, y en 1912 en la calle San José, número dos<sup>61</sup>, aunque según el registro de la propiedad de Moguer, ambas descripciones pudieran responder a la misma finca<sup>62</sup>; terminando sus días, de nuevo, en la calle Rábida, dónde se certifica su óbito en enero de 1914.

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> En el acta se dice: ".....compareció Manuel Saa Domínguez, natural y vecino de esta ciudad, mayor de edad, casado, herrero y domiciliado en la calle Rábida, manifestando que Juan Darbon Díaz, natural de Almonte, tÈrmino municipal de la misma provincia de Huelva, de profesión Veterinario, de edad 72 años y domiciliado en la calle y casa del exponenteÖ.î. ACM. Sección 3ª. Tomo 38. Folio 253.

<sup>60</sup> AHMMo Matrículas Industriales y del Comercio. Año 1911. Legajo 722.

<sup>61</sup> AHMMo Matrículas Industriales y del Comercio. Año 1912. Legajo 722.

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup> De acuerdo con la información facilitada por el Registro de la Propiedad de Moguer por mail, el día 18 de octubre de 2013, empezando por la esquina de la calle Monturrio, justo después de donde estaba la Bodega de "Enrique Pipa", donde se hizo el edificio realizado por Promociones e Inversiones Residencial

## IV.2. El relevo en sus funciones de Inspector de Carnes del ayuntamiento de Moguer.

En estas circunstancias personales se produjo su relevo en sus responsabilidades como Inspector de Carnes Municipal en el ayuntamiento de Moguer, según la información que hemos podido extraer de su archivo capitular, de una forma, al menos en apariencia, muy poco elegante.

Recordemos que en julio de 1904 los ayuntamientos habían obtenido más autonomía en la organización local de la inspección de carnes, a través del Reglamento de Policía Sanitaria de Animales; y que en enero de 1906 se constituía un nuevo ayuntamiento en Moguer tras las elecciones municipales celebradas unos días antes. En el nuevo ayuntamiento repetía como primer edil, el incombustible José Joaquín Rasco y Herrera, que repetía por tercera vez al frente de la alcaldía moguereña, siendo el alcalde que más tiempo ostentó la alcaldía local en el período de la Restauración (1876-1931). Con el accedían, eso sí, nuevos nombres a la vida pública de Moguer, con nuevos criterios, intereses,....

El día 3 de enero se constituían las comisiones de gobierno. Al frente de la de Mercados y Abastos aparecía el abogado, Juan de la Prada Estrada, que también presidía la de Asuntos Jurídicos, Policía Rural y Gobierno Interior y Asuntos Varios. Es decir, era uno de los hombres fuertes del nuevo gobierno. Cabe señalar que un pariente suyo, Juan de la Prada PÈrez, había sido sustituido en la intervención de la administración de Consumos del Ayuntamiento de Moguer, en 1897; del organismo económico gestor de Mataderos y Abastos. Y precisamente en 1897, el asunto del Matadero había sido objeto de atención por los munícipes moguereños, no sólo por este asunto. Concretamente en la sesión de 9 de julio de 1897 se había acordado el estudio, por las comisiones unidas de asuntos jurídicos y matadero, del Reglamento vigente. Y una semana después se procedió a la lectura del dictamen de las comisiones referidas, proponiendo la reforma y aclaraciones que en su sentir procedían introducirse en el Reglamento del Matadero, cumpliendo lo acordado en la sesión del nueve de los corrientes. En esta sesión, el Ilmo. Cabildo acordó de conformidad

Mazagón. Desde ahí cruzamos la calle Monturrio y nos vamos a la primera casa, que sería la accesoria, -barbería-, que en algunas inscripciones aparece como Plaza de Cruz Limones, número 1, y en otras como San José 2. ¿Debería ser por tanto esta?, porque la casa siguiente, dónde está el azulejo de Darbon, aparece en algunas inscripciones como San Josè cuatro, y en otras, como Plaza de Cruz Limones, número 2,... Y a partir de ahí, vuelven a aparecer otra vez el número dos de la Calle San José, que está registrada a principios del siglo XX a nombre de un Domínguez. Y la siguiente que es la bodega de Manolo Realista, cuyas primeras inscripciones son recientes, del año 1989.

con el dictamen evacuado por la referida comisión, que a su tenor, fuera reformado el referido Reglamento, cuyos detalles desconocemos<sup>63</sup>.

Lo cierto es que el nuevo gobierno, que tomó posesión el día 3 de enero, se encontró con una hacienda local en bancarrota, probablemente en parte, por la fuerte crisis local, con un déficit fijado en veinticuatro mil doscientas sesenta y siete, con veinticinco pesetas (24.267,25Pts. = 145,85 Euros) a 31 de diciembre de 1905; y con un presunto desfalco del nuevo administrador de Consumos, a la misma fecha, de dos mil ochocientos ochenta y siete, con veinte pesetas (2.887,20 Pts.= 17,35 Euros), Cayetano Conde Cantalapiedra, al que se le abría expediente......y que era sustituido en esta responsabilidad, poco después, por Manuel Infante Gómez. Todo lo cual nos hace presentir un ambiente bastante movido, muy propio de la evolución del sistema político de la Restauración por estas fechas, en el que la salida de unos era habitualmente un ajuste de cuentas de los sucesores a los anteriores regidores; en un año además, que sería muy complicado para Moguer, ya que se alcanzó el índice más elevado de mortalidad desde 1871, a consecuencia de una virulenta epidemia de viruelas<sup>64</sup>.

Las actas capitulares que van desde el 17 de enero, poco después de constituirse el nuevo gobierno, hasta marzo de 1906, ponen de manifiesto que había una voluntad municipal de mejorar la situación del Matadero Municipal y de fiscalizar más estrechamente la labor del servicio y del trabajo del viejo veterinario.

Con relación al primer objetivo, en la sesión de este mismo día 17, el gobierno municipal adoptaba en el punto 5º del orden del día varios acuerdos que obligaban a reformar parcialmente el Reglamento del Matadero<sup>65</sup>. Un asunto que se retomaba poco después, en la sesión del día 14 de febrero, en la que el alcalde instaba a la comisión para que procurase formar un proyecto de nuevo Reglamento para el Matadero, pues así se decía textualmente: "…el que rige actualmente, además de ser antiguo adolece de muchas deficiencias y omisiones que deben corregirse…".También se hablaba de hacer unas Ordenanzas Municipales nuevas que sustituyeran a las de 1860 <sup>66.</sup>

<sup>63</sup> AHMMo. Sesiones Ordinarias de Cabildo de 9 y 16 de julio de 1897. Leg. 40 (1896-1897).

<sup>64</sup> MORENO HINESTROSA, Mª Jesús: Op. cit. . 1993. Pág. 66.

<sup>&</sup>lt;sup>65</sup> Entre otros, el restablecimiento del art. 68 del Reglamento, por el que se estimaba que el ternero había de pesar, al menos, 60 kgms. abierto en canal, para que se considerase res mayor a todos los efectos, en el mismo. O que los terneros disfrutasen de prioridad, frente a cabras, ovejas y borregos, y experimentar el aumento de precios recogido en el artículo 8, debían de pesar, al menos, 30 kgs. abierto en canal. De modo que los que no alcanzasen este peso serían considerados como cabras a todos los efectos,..... AHMMo. Leg. 43. Actas Capitulares 1903-1906. Sesión de 17 de enero de 1906.

<sup>66</sup> AHMMo. Leg 43. Actas Capitulares. Sesión de 14 de febrero de 1906.

Y con relación al segundo objetivo, la primera y más significativa señal de esta voluntad se había producido en la sesión del día 24 de enero de 1906, en la que a propuesta del Síndico, Sr. Alfaro, se acordaba abrir una información sobre ciertos abusos que, parece ser, se habían cometido en el servicio, expendiéndose para el consumo carnes sacrificadas clandestinamente. Un hecho que, de ser cierto, revelaba gravedad, aunque fuese por falta o incapacidad para llevar a cabo el control pertinente. Lo cierto es que un mes y medio más tarde, la sesión del día 14 de marzo de 1906 a la que asistieron nueve concejales, fue una sesión prácticamente monográfica dedicada al Matadero. En el punto 5°, el concejal Rodríguez Carretero, reincidía en poner de manifiesto los desórdenes del servicio, relativos, tanto "al abastecimiento de carnes", en el que ahora se hablaba de abastecedores foráneos al municipio y de sacrificio de "reses de necesidad", como a la "administración interior" del servicio; instando al nuevo administrador, Manuel Infante Gómez, a poner orden en el mismo.

Con todo, lo peor para el veterinario venía en el punto 9º del orden del día, en el que, de nuevo, el Sr. Carretero, se refería a un incidente producido en el Mercado de Abastos del municipio, en el que en compañía del médico, Sr. Boria?, y del veterinario Narciso Macías (no sabemos sí se trata del padre o del hijo), habían reconocido un pescado, "raya", que contaba con el preceptivo certificado de salubridad, "expedido por el Inspector municipal, Don Juan Darbon", que según su dictamen, "no se hallaba en condiciones para el consumo público"; concluyendo su exposición con una propuesta de multa de 0,15 Euros (25 pesetas) para el veterinario, "por su poca eficacia y escrupulosidad al expedir las certificaciones que son consecuencia de los detenidos reconocimientos que practicar debe por razón de su cargo", que se añadía a la de 0,08 Euros (15 pesetas) con las que se había multado en aquel mismo momento al entrador de la especie.

No sabemos sí estamos ante una caza del veterinario en toda regla, ante un hecho aislado, o ante un error circunstancial. Ni siquiera sabemos, cual es el valor del referido dictamen, que indudablemente estaba hecho por una parte interesada, fuere el padre o el hijo, como vamos a entender muy pronto. Lo llamativo es que no nos consta ningún incidente previo reflejado en las actas capitulares, más allá del producido con este mismo equipo de gobierno municipal, en enero de este mismo año.

En este punto, intervenía el Regidor, Sr. Olaya, que recordaba la concurrencia de un hecho reciente, aparentemente el relativo a la amonestación del pasado mes de enero?, que había declarado apta para el consumo, las carnes de una res vacuna perniquebrada, "que luego, reconocidas por otro Profesor, resultaron sin condiciones nutritivas por su excesiva delgadez". La pregunta es inmediata. ¿Quién era este profesor? Y, ¿ profesor de qué?, del que no se nos revelaba su nombre. Y, ¿ por qué no se nos

revelaba?. Desde luego poca relación tendría esta última imputación con "la venta de carnes clandestinas", de la que se hablaba en las actas capitulares en el mes de enero. ¿Era lo mismo, o se refería a otro agravante adicional?. Concluía el Sr. Olaya, proponiendo una suspensión de trabajo y sueldo para el Sr. Darbon por un período de 15 días. En este punto, el acta concluía este asunto del siguiente modo:

".....Sometidas al cuerpo capitular ambas proposiciones, y después de una amplia y detenida discusión, en que se detallaron otras faltas de la misma índole que ha llevado a cabo Don Juan Darbon Díaz, se acuerda conforme propone el Sr. Olaya, suspendiéndolo, por lo tanto de empleo y sueldo durante 15 días"<sup>67</sup>

Seguidamente y en el punto número 10 del orden del día de este mismo cabildo se adoptaba una medida de apoyo al nuevo Inspector Municipal, con la que no había contado Darbon. Concretamente se trataba de que "los médicos titulares" de la ciudad, "para que a la hora más oportuna y antes de la venta, concurran por turnos que ellos mismo establecerán a la Pescadería" para inspeccionar las especies que se destinasen al mercado, dictaminando sobre su estado<sup>68</sup>.

En estas circunstancias, no se hizo esperar la reacción del viejo veterinario, dado que en la sesión siguiente, celebrada el día 21 de marzo se daba lectura a su carta de dimisión, aduciendo razones de edad y de salud<sup>69</sup>. En efecto, como decimos ambas razones parecen más que suficientes para justificar su dimisión que fue automáticamente aceptada por el cabildo municipal. La rapidez con que se producen los hechos nos delatan tres cuestiones. Una, un cierto reflejo del viejo veterinario, a pesar de su edad y achaques; pero también, dos, un posible hartazgo, que no le hacen titubear en su decisión. Y tres, un claro deseo del ayuntamiento de prescindir de sus servicios.

En cualquier caso, los hechos nos revelan también, que no parece que contara con muchos apoyos en el ayuntamiento, pues no hay ningún pronunciamiento en auxilio suyo, en las intervenciones reflejadas en acta de los capitulares moguereños, todo lo cual nos reafirma que se mantuvo, al menos en su edad más adulta, lejos de la política local y de sus grupos de poder. En estas circunstancias, le sustituía en esta responsabilidad de forma interina, el hijo de su antiguo compañero de profesión de toda la vida, Narciso Macías Díaz, con el que no sabemos qué relaciones de competencia pudo mantener durante su largo ejercicio profesional en la ciudad. Nos referimos a Narciso Macías Márquez, que a diferencia de su padre sí poseía formación

<sup>67</sup> AHMMo. Actas Capitulares. Sesión de 4 de marzo de 1906. Leg 43.

<sup>68</sup> AHMMo. Actas Capitulares . Sesión de 14 de febrero de 1906. Leg 43.

<sup>69</sup> AHMMo. Actas Capitulares . Sesión de 21 de marzo de 1906. Leg. 43.

superior universitaria como nuestro protagonista, habiendo realizado sus estudios de veterinaria en Córdoba y en Madrid entre 1879 y 1886, dónde había alcanzado el grado profesor veterinario. La pregunta es inmediata. ¿Es el, el profesor del que no se nos revelaba su nombre? Y de nuevo nos preguntamos, ¿por quÈ no se nos desvela en las actas capitulares?

Precisamente el nuevo inspector de carnes había desarrollado una de sus primeras actividades profesionales a partir de 1895 muy cerca de Moguer, en Huelva, como inspector municipal de carnes, aunque todo apunta a que lo intentó sin éxito, ya previamente en 1893<sup>70</sup>. Con todo, es evidente que su objetivo profesional no era Huelva, dado que en 1904, con cerca de diez años de ejercicio profesional en esta ciudad, había recibido el último requerimiento municipal para que en dos meses, como máximo, estableciera su residencia definitiva en ella<sup>71</sup>; a lo que todo hace pensar que rehusó, a la vista de los hechos. De modo que el acta del día 18 de noviembre daba cuenta de los honorarios satisfechos a José Siurot Ruiz<sup>72</sup>, padre del insigne pedagogo, Manuel Siurot, "...por los servicios prestados, desempeñando las obligaciones encomendadas a los dos veterinarios municipales, durante el tiempo que ha estado vacante uno de estos cargos...". Su importe, ciento cincuenta pesetas (150 Pts. =0,90 Euros), venía a ser el equivalente a un mes de servicio. El que había transcurrido, aproximadamente, desde la fecha límite marcada para que estableciese su residencia en la ciudad de Huelva. Así mismo, se aprobó proponer subirle la asignación salarial para 1905, a dos mil pesetas (2000

<sup>&</sup>lt;sup>70</sup> En su expediente personal consta la solicitud de un certificado al ayuntamiento con los datos del nuevo veterinario nombrado como inspector de carnes en 1893, a los efectos de interponer un recurso de alzada; y así mismo su nombramiento el 3 de julio de 1895, que constatamos en una extensa acta, plagada de nombramientos, en plena constitución de un nuevo equipo municipal, presidido por Rafael López Hernández, en la que se dice se le contrata como veterinario municipal, con una retribución de ochocientas setenta y cinco pesetas (875 Pts.= 5,25 Euros) al año. Se nombraba además un Jefe de Matadero y un matarife. Además constan en su expediente sendas subidas salariales en 1897, a mil pesetas (1.000 Pts.= 6 Euros) anuales y en 1899 a mil quinientas pesetas (1500 Pts.= 9 Euros) AMH (Archivo Municipal de Huelva). Leg. 199. Y http://www.huelva.es/archivo/LIBROS\_DE\_ACTAS/05-Siglo%20XX/1906/

<sup>&</sup>lt;sup>71</sup> Én el acta de 6 de julio de 1904, en el apartado de sesión secreta, se dice: "Se acordó para el desempeño de veterinario titular es indispensable la residencia constante en esta población: que el veterinario preste sus servicios personalmente: que estos sigan haciéndose con arreglo al turno quincenal establecido entre los dos veterinarios, y que sólo en casos especiales debidamente justificados ante la Alcaldía, podrá autorizarse la sustitución de un veterinario por otro, en el servicio que le esté encomendado". Poco después en la sesión del día 20 de julio, se concedían, a solicitud de este, tres meses a Narciso Macías, para que cambiase su residencia a la ciudad de Huelva, añadiéndose: "....en la inteligencia de que la falta de cumplimiento de este acuerdo en el término que se le concede será motivo bastante para que se le decrete su separación del servicio....". Evidentemente el era el destinatario principal del acuerdo del día 6 de julio. AMH. http://www.huelva.es/archivo/LIBROS\_DE\_ACTAS/05-Siglo%20XX/1906/.

<sup>&</sup>lt;sup>72</sup> José Siurot y Ruiz, natural de Lebrija, había concluido sus estudios de Veterinaria en la Escuela Libre de Veterinaria de la Palma del Condado (Veterinario de 2º clase), el día 28 de junio de 1872, a la edad de 24 años. AGUS. Leg 921. Escuela Libre de Veterinaria de la Palma. Del 19 de octubre de 1869 al 5 de junio de 1879.

Pts. = 12 Euros), con dedicación exclusiva, y junto a el, al otro veterinario municipal, Guillermo Amores, con la obligación "que contrae de prestar servicio permanente de practicar los reconocimientos en las plazas de abastos, y los demás que se encomienden..."<sup>73</sup>.

Evidentemente Narciso Macías Márquez había dejado de pertenecer a la plantilla municipal del ayuntamiento de Huelva. Con dos agravantes. Uno, se retribuía mejor a su sustituto. Y dos, era sustituido por un veterinario, que había promocionado de modesto herrador, y había obtenido su título en la Escuela Libre de Veterinaria de La Palma del Condado, localidad donde desarrolló su primera labor profesional. Es decir, que su salida, todo apunta a que pudo ser incómoda para el. Sí además residía en Moguer y tenía ya descendientes, como argumenta en uno de sus escritos, es evidente que la edad y la situación personal de Darbon eran una tentación y una oportunidad irrenunciable.

En efecto, el era el nombre de la persona que había de cubrir esta situación interina producida por la sanción a Darbon, que no tardaría mucho en estabilizarse, a raíz de su dimisión en Huelva, sacando la plaza a concurso; al menos según el tenor de las actas capitulares, porque no hemos encontrado su publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, como se supone que era preceptivo. No en vano, en la sesión del día 16 de noviembre de 1904, todo hace pensar que hacía un mes que había quedado desvinculado de su responsabilidad en el Ayuntamiento de Huelva. Un hecho que queda corroborado al aparecer su nombre en la Guía, como veterinario en Moguer, a partir de 1904.

El proceso de sustitución, y algunos de los hechos y decisiones adoptadas a renglón seguido en el Ayuntamiento de Moguer, ponían de manifiesto que había un interés premeditado en que el joven veterinario sustituyera al viejo Darbon. De entrada se subrayaba su condición o cualidad de profesor en las actas capitulares, para subrayar que tenía una formación superior al viejo veterinario, y justificar de algún modo la decisión. El 8 de agosto solicitaba además una baja laboral de 15 días, a la que se accedía, encargándose por acuerdo capitular a los señores médicos de la localidad, sus funciones en el Mercado y Matadero. Con todo, lo más llamativo es la subida salarial que solicita, y en los términos que lo hace, de cara al presupuesto de 1907, el día 9 de noviembre de 1906, cuando llevaba poco más de seis meses en su nueva responsabilidad, solicitando que "se le aumente el corto haber que percibe, teniendo en cuenta los múltiples servicios, importantes responsabilidades y grandes molestias que le

<sup>&</sup>lt;sup>73</sup> AMH. http://www.huelva.es/archivo/LIBROS\_DE\_ACTAS/05-Siglo%20XX/1906/

originan el exacto cumplimiento de sus deberes"<sup>74</sup>. La pregunta es inmediata: ¿Pudo ser este un motivo de peso, además de la edad y de sus achaques personales, para que Darbon pudiera haber hecho quizás alguna dejación de sus funciones?. Dicho de otro modo, que el nuevo veterinario no parecía estar dispuesto a hacer lo que hacía su antecesor por la misma retribución, que podía ser la mitad de la que el tenía en Huelva. Todo nos apunta, por tanto, a una posible maniobra que quizás pudo haberse hecho, por respeto a su edad y largos años de servicio, con más discreción y elegancia.

De modo que para justificar esta inopinada sustitución ante el pueblo, pudieron extenderse toda clase de bulos y comentarios, según la memoria escrita y oral rescatada por el investigador local Juan Manuel Moreno Orta, para desacreditar al viejo veterinario, que quizás le faltaron reflejos, y debió de motu propio haber presentado su renuncia con anterioridad. Hasta tal punto, que se llegó a extender el bulo, que no era, ni siquiera, veterinario de carrera.

Es cierto que el nuevo veterinario representaba un cambio generacional que, por cierto, no casaba muy bien con la veteranía del propio alcalde, pero que se produjo en estas mismas fechas en alguna otra área importante municipal del ayuntamiento de Moguer. Concretamente el Depositario Municipal, Pascual Ibañez Moreno, presentaba su dimisión en la sesión del día 16 de mayo de este mismo año. En la misma sesión en la que se daba cuenta de la formalización de la fianza exigida al nuevo Administrador del Matadero Público de Reses, Manuel Infante Gómez, por valor de mil reales (1000 reales). Y así mismo se constituía la nueva Junta de Sanidad, en la que Macías Márquez sustituye a Darbon.<sup>75</sup>

## IV.3. Juan Ramón Jiménez, testigo de su final profesional y humano.

Lo cierto es que Juan Ramón Jiménez fue testigo de este triste final, que aconteció estando ya de vuelta en su Moguer natal, en el período en el que se dice se inicia la redacción de la obra. Unos hechos, que unidos a una posible relación profesional previa con su casa o con su entorno afectivo, nos hace pensar que lo convirtieron en el candidato idóneo a ser elegido como el veterinario de la obra, el médico de Platero. Pues no podemos olvidar que, como reiteradamente ha puesto de manifiesto la crítica, la obra tiene un componente esencial y determinante de denuncia social, que se constituye en uno de los criterios selectivos de los personajes de la misma. La

<sup>&</sup>lt;sup>74</sup> AHMMo. Actas Capitulares . Leg. 43.

<sup>75</sup> AHMMo. Actas Capitulares. Leg. 43.

parte débil y en apariencia más pura. Y más aún, tras su muerte en enero de 1914, once meses antes de que fuera publicada.

Este hecho vital, profesional, parece que pudo marcar el rápido declive del veterinario, pudiendo haber contribuido a acelerar o agudizar su proceso de deterioro personal y mental. De modo que tras el robo sufrido en 1907, en el padrón de matrículas industriales del ayuntamiento de Moguer de 1913<sup>76</sup>, aparece señalada su baja, cuya solicitud tiene fecha del día 30 de abril de 1911<sup>77</sup>. Entre tanto, conoció el desmembramiento de su propia generación familiar, con la muerte en 1906 de su cuñado, Francisco Espina Colorado; en 1910 de la mujer de este, su hermana, Ana Darbon Díaz, con los que, como ya se ha referido, había compartido propiedades en proindiviso en Almonte; y en 1911 de su hermano José Darbon Díaz, sobreviviéndole sólo su hermana Catalina, que falleció más tarde, en 1918.

Fallecía en su domicilio particular en Moguer, muy poco después de las 16,00 horas del viernes día 3 de enero de 1914, el mismo día que el Diario la Provincia daba cuenta en la breve crónica del almonteño, Higinio Salázar, que la firmaba con el pseudónimo de "El duende del Chaparral", como en el era frecuente, del extremo frío que se padecía en aquellos días en Almonte, y que puede ser perfectamente equiparable al que experimentaran los vecinos de Moguer. Una noticia que confirmaba para todo el país otro apartado del mismo diario bajo la rúbrica, "Ola de frío".

Aunque el parte de defunción no nos detalla el motivo de su óbito, que Moreno Orta atribuye a una dolencia cardíaca, nos preguntamos inevitablemente, sí este hecho ciertamente extraordinario no pudo ser el factor desencadenante de su muerte.

En cualquier caso, la veracidad del personaje de Darbon, Juan Bautista Darbon Díaz, constatada en los registros y documentos de archivo, y en toda la documentación familiar que hemos podido reunir para este trabajo, imprime al retrato lírico, concebido desde una doble percepción cultural y literaria, valor histórico. El pudo ser, como hemos tenido ocasión de publicar recientemente en "El Rocío en Platero y yo" (FACEDICIONES, 2014), una de las múltiples razones que expliquen, porqué Juan Ramón arrodilla a Platero a los pies de la devoción rociera de su pueblo<sup>78</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>76</sup> AHMMo Matrículas Industriales y del Comercio. Año 1913. Legajo 722.

<sup>&</sup>lt;sup>77</sup> AHMMo. Bajas Matrículas Industriales y del Comercio. Año 1912. Legajo 722.

<sup>&</sup>lt;sup>78</sup> PADILLA DÍAZ DE LA SERNA, S.: En revista Exvoto. Almonte, 31 de diciembre de 2013. Págs. 139-172.

## QUINTA PARTE. Darbon en la obra "Platero y yo", de Juan Ramón Jiménez.

Platero, el protagonista de la obra junto con su autor, necesita un médico. O por mejor decir, es la trama y la concepción de la obra, la que necesitan un médico o veterinario. Y los antiguos albéitares eran los profesionales especializados en el cuidado de equinos, principalmente caballos; familia a la que pertenecen los burros. Así se definían en la "Suma y examen de albeitería, escrita por J. Ruiz en el siglo XVI: "obra manual y artificiosa de la medicina por la cual se hallará el fin que conviene para curar las enfermedades y destemplezas del cuerpo de un caballo". Curiosamente la partida de casamiento de Juan Darbon Díaz, del día 27 de mayo de 1885, lo define en el apartado profesional, como albéitar.

Existía en Moguer, como ya hemos visto, otro veterinario al menos, Narciso Macías Díaz, natural de esta ciudad, que, que sepamos no poseía formación superior como nuestro biografiado en la Escuela de Veterinaria de Córdoba<sup>79</sup>, y que obtuvo su título de veterinario, junto con su hermano Manuel, en la Escuela Libre de Veterinaria de Trigueros (Huelva), muy cerca de Moguer, en el año 1872. Un título obtenido con gran celeridad, en un único curso, que lo habilitaba únicamente "para ejercer privadamente la profesión"<sup>80</sup>, y que le permitirían desarrollar su carrera profesional en paralelo a nuestro veterinario, siendo el padre del que lo sustituirá más tarde en sus funciones profesionales en el ayuntamiento de Moguer, en 1906. Colega, pero no sabemos con qué grado de conocimiento profesional<sup>81</sup>, dado los importantes desajustes, desniveles y convergencias de la profesión en este siglo, que se tradujeron a menudo en tensiones. Lo cierto es que Juan Ramón, entre los dos posibles candidatos, parece que no duda en

<sup>&</sup>lt;sup>79</sup> No hay noticias de su paso por la Escuela de Veterinaria de Córdoba. Sin embargo, en el Archivo General de la Universidad de Sevilla, sí consta la matriculación de Manuel Macías y Díaz de Moguer en la Escuela de Veterinaria de Córdoba, su hermano, en el curso 1868-1869, siendo uno de los veintiún alumnos matriculados este curso. No obstante, aparece como no presentado en las calificaciones del curso, tanto en los exámenes ordinarios, como en los extraordinarios, siendo uno de los seis alumnos que se encuentran en esta situación en el referido curso. AGUS. Leg.567. Expedientes, años 1863-1869.

<sup>&</sup>lt;sup>80</sup> En efecto, consta la matriculación de Manuel y de Narciso Macías Díaz de Moguer en 1872 en la Escuela Libre de Veterinaria de Trigueros, que estuvo operativa entre los cursos 1871 y 1874. Ambos se examinan en junio de este año de ocho asignaturas, que aprueban en algún caso con la calificación de notable, y en octubre de este año se examinan de otras diecisiete asignaturas, obteniendo en esta fecha la reválida de veterinario por la referida Escuela. Es decir, que en un año obtuvo el título de veterinario, siendo uno de los veintinueve títulos expedidos por esta Escuela durante su período de vigencia, de los cuarenta y ocho alumnos examinados para cada una de las asignaturas por un jurado, siendo setenta y dos los matriculados, y sabiendo que estas escuelas, creadas en el sexenio revolucionario, tuvieron fama de mercantilizar los títulos. AGUS. Leg. 921/47. Escuela Libre de Veterinaria de Trigueros, 1872. Y http://www.triguerosweb.net/cgi-bin/topics.cgi?op=view\_topic;cat=historia;id=161

<sup>81</sup> El hecho de que ambos se formaran en esta materia, nos hace pensar que hubiera antecedentes en la familia Macías Díaz de Moguer, vinculados a esta profesión. Una familia en la que nos consta que se ha mantenido esta tradición en varias generaciones con posterioridad. El primero de los datos, que de momento no hemos podido confirmar, nos hace pensar que la relación pudiera ser más de rivalidad que de afinidad.

decantarse por Darbon para su elegía andaluza. Es más, todo hace pensar que con el tratamiento que le da en la obra quiere poner de manifiesto su aprecio personal por el.

## V.1. Varios capítulos en los que aparece Juan Darbon Díaz, personaje secundario principal de la obra.

En efecto, no sólo se permite describirlo pormenorizadamente en el capítulo XLI, en el que su descripción, seguramente intencionada, es la descripción anatómica propia que haría un veterinario de cualquier animal. A saber, de forma ordenada: complexión, color-salud, peso y edad, según nos observa Librado Carrasco, profesor de la Universidad de Veterinaria de Córdoba, sino que en ella manifiesta un tono afectivo y emotivo que nos denotaría algún tipo de relación o trato personal.

Pero es más, su nombre aparece además en otros cuatro capítulos de la obra, convirtiéndose en el personaje secundario principal más nombrado. Concretamente en el capítulo XII, titulado "La Púa", en el que nos dice: "Entrando en la dehesa de los Caballos, Platero ha comenzado a cojear. Me he echado al suelo...(...). Con una solicitud mayor, sin duda, que la del viejo Darbón, su médico, le he doblado la mano y le he mirado la ranilla roja...". Añadiéndonos en el XV, que lleva por título, "El potro castrado": ".....Tras una lucha áspera y breve, cariñosa un punto, ciega luego, lo tiraron sobre el estiércol y, sentados todos sobre el, Darbon cumplió su oficio, poniendo un fin a su luctuosa y mágica hermosura". Y en el CXVIII, titulado, "El invierno", en el que nos deja esta otra referencia: "....El agua debe ser tan alegre como el sol. Mira, si no, cual corren felices, los niños, bajo ella, recios y colorados, al aire las piernas. Ve cómo los gorriones se entran, todos, en bullanguero bando súbito, en la yedra, en la escuela, Platero, como dice Darbon, tú médico....". Y tenemos una referencia más, la quinta, en el capítulo, CXXXII, verdaderamente trascendental, porque se titula, "La muerte", y describe la muerte del protagonista de la obra: "...mandé venir a su médico. El viejo Darbon, así que lo hubo visto, sumió la enorme boca desdentada hasta la nuca y meció sobre el pecho la cabeza congestionada, igual que un péndulo. –Nada bueno, ¿eh?. No sé que contestó....".

En todo caso, la localización de Darbon en la escena final de la obra no es baladí, requerido por el poeta para salvar a su burrillo Platero, aquejado del gran caballo de batalla del veterinario, la patología del tracto digestivo<sup>82</sup>. Su aparición, junto a su protagonista, en este momento trascendental de la misma, pone de relieve y corrobora el

<sup>82</sup> MORENO FERNANDEZ-CAPARROS, L.: "Juan Ramón Jiménez y su relación con al veterinaria". En revista Centro Veterinario. Madrid, diciembre de 2006. Pág. 7.

significado que este veterinario tiene para Juan Ramón; sabiendo de la trascendencia que para el poeta tiene el momento supremo del tránsito al más allá.

Un papel secundario principal que a primera vista es lógico, sí tenemos en cuenta la naturaleza del protagonista principal de la misma y, más aún, el peso que en sus páginas tiene el mundo animal que salta a la vista y han puesto de manifiesto diversos autores. Un mundo que atraviesa sus páginas de principio a fin, de cabo a rabo. Y es ahí donde surge la necesidad de que entre en escena el veterinario, que no duda en llamar, seguramente con intención, médico. Y que en el fondo puede llevar unido otro mensaje intencionado del poeta a sus lectores. Pues su protagonismo secundario en la misma, es tanto como decir, que la atención y las dolencias y enfermedades del mundo animal, requieren para su cura, gestión y erradicación, de profesionales de la materia que la atiendan. En una sociedad en la que es fácil imaginar que se atendieran estas circunstancias y eventualidades con cierta habitualidad con criterios más o menos intuitivos, aplicando remedios caseros, o que se aplicasen fórmulas traídas de la tradición, cuando no de la superstición. Se deduce incluso de sus páginas, el hecho de que no siempre se acudía a sus servicios profesionales para cuidar de ellos.

Este protagonismo secundario deseado por el autor es tal, que va a trascender muy pronto a la propia obra, a la percepción del público objetivo de la misma, para convertirse en una referencia ineludible de la misma, como ponen de manifiesto dos artículos que hemos localizado, publicados poco después de la publicación de la misma en la prensa nacional en 1917 y 1918<sup>83</sup>; siendo el de su descripción un capítulo que ha permanecido en todas las ediciones de la obra, estando ya presente en la primera edición menor, de diciembre de 1914, formada por 63 capítulos, en el lugar preferencial que le correspondía.

### V.2. Juan Ramón Jiménez y Darbon.

Pero, como ya hemos sugerido, sabiendo que nada es casual en Platero y yo, que todo está medido y aquilatado en ella, su elección y su papel destacado, aunque secundario, nos hace pensar que puedan existir razones de más peso para este protagonismo, aunque fuere secundario. De relación afectiva y o personal del veterinario con Juan Ramón Jiménez, y o su entorno próximo. De hecho, en el texto original manuscrito del capítulo, que es uno de los pocos que se conservan en el Archivo Histórico

 $<sup>^{83}</sup>$  Revista La Esfera. Madrid, 10 de marzo de 1917. Pág.7. Y Revista Semanal Ilustrada. Palma de Mallorca, 20 de enero de 1918. Pág. 7.

Nacional, y que no quedó en el texto transcrito definitivo del mismo, se refiere a el del siguiente modo: "... Es bueno y grande como el buey pío...". Descripción con la que nos está subrayando uno de los rasgos caracterizadores de su personalidad.

Cuales fueren las razones de este afecto personal, no son fáciles de determinar sin el testimonio de los protagonistas o de sus coetáneos. Y no nos consta en estos momentos, que el poeta dejara escrito ningún testimonio adicional, que tampoco dejó escrito de otros protagonistas de la obra, que nos permita esclarecer esta relación, o al menos, clarificarla, hasta dónde en estos momentos se conoce de su extensa producción escrita, según nos confirma, su propia sobrina nieta Carmen Hernández-Pinzón Moreno, administradora de su ingente legado. No en vano la muerte previa del veterinario a la edición de la obra, que, como hemos visto, no tuvo descendientes, es otro importante contratiempo para recomponerla.

De entrada, constatamos que por su edad, Darbon era coetáneo del padre de Juan Ramón, Victor, y probablemente del padre de Blanca Hernández-Pinzón, el primer amor de Juan Ramón, Antonio Hernández Pinzón Berruezo. La referencia es obligada, pues en realidad, no sabemos con certeza por dónde pudieron venir las relaciones profesionales, que también pudieron establecerse por el lado de la familia Hernández Pinzón, con la que se establecieron lazos familiares, a través del casamiento de Victoria Jiménez Mantecón con José Hernández-Pinzón; o de ambas. Lo cierto es que tenía una diferencia de edad notable con el poeta, de más de cuarenta y cuatro años. De una generación y media, en términos generacionales. Por lo que el veterinario debió ser siempre para el poeta una persona de respeto, que además contaba con una formación intelectual superior a la media de su tiempo, especialmente en el mundo animal en el que el se fija para componer "Platero y yo". Un hecho que unido a su relación profesional con su padre, o con otras personas del entorno afectivo de Juan Ramón, le pudieron conferir un trato familiar y cercano.

No en vano, no es difícil imaginar que los Jiménez pudieran contar con una importante cuadra de equinos para atender sus vastas propiedades de viñedos y la industria asociada a las mismas, cuando aún no existía la tracción mecánica; amén de otras especies animales, tan fáciles de encontrar en el ámbito doméstico de aquellas sociedades rurales acomodadas. Pero también los Hernández-Pinzón Flores, tan vinculados a la familia Jiménez. En un Moguer con entre siete y ocho mil habitantes, que oscilan en este período, en el que Darbon era el veterinario de carrera, más cualificado, hasta que se incorpora al ejercicio el hijo del que hasta entonces había actuado como compañero, Narciso Macías Márquez, en 1904, es fácil pensar que se pudieran dar estas relaciones profesionales y afectivas.

Y puestos a imaginar, esta relación afectuosa pudo verse acentuada en el poeta a la muerte de su padre, cuando las propiedades de los Jiménez menguaron tan significativamente, pudiendo ser Darbon una parte viva de esa nostalgia y melancolía familiar y económica que embargaron al poeta a su regreso a Moguer, cuando toda la cultura del vino, con todos sus actores, se descompuso súbitamente, como consecuencia de los efectos demoledores de la temible filoxera.

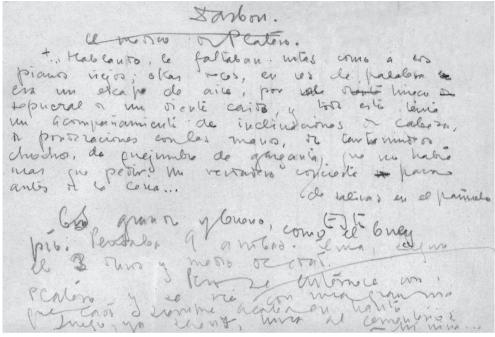
Sí además el poeta tenía una sensibilidad especial hacia el mundo animal, que tanto pudo extrañar en su estancia madrileña, como expresión más diáfana del mundo rural del que provenía, y que nos retrata en su elegía andaluza; Darbon pudo ser, más allá de la indudable capacidad de observación e interpretación del poeta, un asesor más o menos puntual para el mejor reflejo de algunas de las escenas más técnicas de la obra, cuando no existía google para clarificarlas o ilustrarlas. Así lo podríamos deducir de la apreciación de Moreno Fernández-Caparrós, cuando el poeta nos describe la castración del potro, o la operación por la que el poeta le prende a Platero la vena rota, producida por la coz del potro tordo<sup>84</sup>.

Por último, sí Juan Ramón, tan dado a buscar la pureza, retrata en Platero a personajes nominales, más o menos marginales del Moguer de principios del siglo XX, pero en los que brilla su transparencia de sentimientos y de alma, como nos han puesto de manifiesto la crítica de su obra; entre ellos, Graciela Palau de Nemes<sup>85</sup>; Darbon es también o puede ser un personaje que responda a ese ideal humano, que el poeta encuentra en decadencia a su regreso de Madrid, en el lugar de su cuna. Es por todo ello, que deducimos que existen otras razones humanas, más allá de las más obvias, condicionadas por el guión, para justificar su presencia tan relevante en la obra. No en vano su triste y desairado final en su relación profesional con el Ayuntamiento de Moguer en 1906, al que pudo servir durante más de treinta años, y su muerte el día 3 de enero de 1914<sup>86</sup>, nos hacen pensar que las referencias reiteradas a su persona en "Platero y yo" pudieran ser el testimonio de un homenaje e, incluso, una denuncia social, como ocurre con otros personajes que aparecen en la misma.

<sup>84</sup> MORENO FERNANDEZ-CAPARROS, L.: Op. cit. Pág. 6.

<sup>&</sup>lt;sup>85</sup> PALAU DE NEMES, G.: "La autenticidad de la existencia y del arte en "Platero y yo". En revista Montemayor. Moguer, 1971. Págs. 5-11.

<sup>&</sup>lt;sup>86</sup> ACM. Partida de Defunción de Juan Darbón Díaz. Tomo 38. Folio 253. Sección 3<sup>a</sup>.



Original manuscrito del capítulo de Darbon, por Juan Ramón Jiménez, que se conserva en el Archivo Histórico Nacional. Caja 23 nº 199/56 reverso, del Archivo Histórico Nacional.

#### SIGLAS.

ACA. Archivo Civil de Almonte.

ACM. Archivo Civil de Moguer.

AFPDS. Archivo de la familia Padilla Díaz de la Serna.

AFVC. Archivo de la Facultad de Veterinaria de Córdoba.

AGA. Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares.

AGUS. Archivo General de la Universidad de Sevilla.

AHMA. Archivo de la Hdad. Matriz de Ntra. Sra. del Rocío de Almonte.

AHMMo. Archivo Histórico Municipal de Moguer.

AMA. Archivo Municipal de Almonte.

AMH. Archivo Municipal de Huelva.

### BIBLIOGRAFIA UTILIZADA.

ALEGRE HEITZMANN, A.: "Juan Ramón Jiménez. Epistolario I". Publicaciones de la Residencia de Estudiantes. Madrid, 2006.

ALVAREZ GASTON, R.: "Almonte y El Rocío. Esperanzas de un pueblo andaluz". Sevilla, 1978. Anuario del Comercio, de la Industria, de la Magistratura y de la Administración. Madrid. Varios números a partir de 1881.

- CRUZ DE FUENTES, Lorenzo: "Documentos de las fundaciones religiosas y benéficas de la villa de Almonte. Apuntes para su historia". Huelva, 1908.
- EZPELETA, D.: "Descripción del síndrome pseudobulbar por el poeta Juan Ramón Jiménez". En revista Neurol, nº 27. Madrid, 1998. Págs. 122-124.
- EXPOSITO, J. A.: "Juan Ramón Jiménez. Albúm". Edit. Residencia de Estudiantes. Madrid, 2009.
- FERNANDEZ BERROCAL, R.: "Juan Ramón Jiménez y Sevilla". Sevilla, 2008.
- FERNANDEZ BERROCAL, R.: "Un paseo literario por Moguer, Puerto de Santa María y Sevilla de la mano de Juan Ramón Jiménez". Ejemplar mecanografiado de 67 páginas.
- FLORES CALA, J.: "Historia y documentos de los traslados de la Virgen del Rocío a la Villa de Almonte, 1607-2005". En colección Cuadernos de Almonte. Nº Extraordinario. Almonte, 2005.
- Fundación Zenobia y Juan Ramón Jiménez. "Biografía de Juan Ramón Jiménez". Moguer. http://fundacion-jrj.es/.
- Fundación Zenobia y Juan Ramón Jiménez. "DARBON, EL VETERINARIO". Documento mecanografiado con datos de su biografía de tres páginas. Inédito.
- GARCIA, M.: "Elejías Andaluzas, I: Platero y Yo (1907-1916)". Prólogo a esta edición. Visor Libros. Diputación de Huelva. Huelva, 2007.
- GARFIAS LOPEZ, F.: "Juan Ramón en su reino". Fundación Juan Ramón Jiménez. Moguer, 1996.
- GOMEZ YEBRA, A.: "Juan Ramón Jiménez y los toros". En "Alora Novísimo". Badajoz, Nº 23-24. Julio-diciembre de 1990. Págs. 88-94.
- GOMEZ ZARZUELA, M.: Guía de Sevilla, su provincia, capitanía general, tercio naval, audiencia territorial y distrito universitario. Sevilla, 1865.
- GONZALEZ GÓMEZ, J.M.: "El Moguer de Juan Ramón". En boletín de Bellas Artes XXXVI. Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría. Sevilla, 2008. Págs. 29-70.
- JIMENEZ MANTECON, J.R.: "Elejías Andaluzas, II: Josefito Figuraciones, Entes y Sombras de mi Infancia, Piedras, flores y bestias de Moguer". Prólogo de Francisco Silvera. Madrid, 2007.
- JIMENEZ MANTECON, J.R.: "Platero y Yo". Capítulo del Rocío. Madrid. Ediciones de 1914 (JU-VENTUD), 1932 (SIGNOS) y 1976 (TAURUS).
- LARA, Juan Carlos de: "Juan Ramón Jiménez, estudiante. De las migas de Moguer al Instituto de Huelva. En colección Calle de la Cal Nueva. Fundación Juan Ramón Jiménez. Moguer, 2012.
- LARA RÓDENA, M. J.. "Juan Ramón Jiménez en Huelva: la red familiar y las actividades literarias juveniles". Unidad, nº 4. Moguer (Huelva), diciembre de 2002. Págs. 163-244.
- MADOZ, P.: Diccionario geográfico, estadístico e histórico. Tomo II. Madrid, 1845.
- MARTIN INFANTE, A: "Juan Ramón, las mujeres y el amor antes de Zenobia". En "Zenobia Camprubí y la edad de plata de la cultura española". UNIA. Huelva, 2010. Págs. 86-143
- MARTIN INFANTE, A: "Juan Ramón Jiménez, 1881-1900. Una biografía literaria. En XI Premio, Diego Díaz Hierro de Investigación. Ayuntamiento de Huelva, 2006.
- MARTINEZ SALMERON, V: "*Darbon, médico de Platero*". En Revista pecuaria. Vol II. Núm. 5-6. Mayo y junio de 1966. Págs. 29 y 30.
- MORENO FERNANDEZ-CAPARROS, L.: "Juan Ramón Jiménez y su relación con al veterinaria". En revista Centro Veterinario. Madrid, diciembre de 2006.
- MORENO HINESTROSA,  $M^a$  Jesús: La vida de Moguer en la época de la Restauración (1874-1923). Huelva. 1993.
- MORENO ORTA, J.M.: "Platero y yo. Protagonistas en la sombra". Texto inédito mecanografiado de 100 páginas. Inédito. Moguer, 2014.
- MUÑOZ BORT, D.: "Calles con historia". Eit. Ayuntamiento de Almonte. Almonte. No tiene fecha. Varias entregas en formato de fichas, desde finales de los años 90.
- MUÑOZ BORT, D.: "El vivero municipal, 1900-1919". En revista, Montemayor. Moguer, 1984. Págs. 39-41.

- MUÑOZ ALCAZAR, Fco. de Asís: "Transición de la Albeytería a la Veterinaria en la Región Castellano-Manchega: Análisis de los fondos documentales de la Escuela de Veterinaria de Madrid (1792-1893). Tesis doctoral. Departamento de Toxicología y Farmacología de la Universidad Complutense de Madrid. Madrid, octubre de 2013.
- OJEDA RIVERA, J.Fco.: "Organización del territorio en Doñana y su entorno próximo (Almonte). Siglos XVIII-XX. Edit. ICONA. Sevilla, 1987.
- PADILLA DÍAZ DE LA SERNA, S.: "El médico de Platero en Triana". En revista Triana. Primavera 2015. Sevilla, marzo de 2015. Págs. 30 y 31.
- PADILLA DÍAZ DE LA SERNA, S.: "El Rocío en Platero y yo". FACEDICIONES. Sevilla, noviembre de 2014.
- PADILLA DÍAZ DE LA SERNA, S.: "Darbon, el universal médico de Platero". En el diario El Correo de Andalucía. Sevilla, julio de 2014.
- PADILLA DÍAZ DE LA SERNA, S.: "Juan Darbon Díaz, veterinario de Platero". Conferencia pronunciada en el archivo municipal de Moguer, coincidiendo con la presentación del DOCUMENTO DEL MES de mayo, dedicado a Darbon, dentro de las actividades programadas en el Año Platero. Moguer, 5 de mayo de 2014. Ejemplar mecanografiado de 21 páginas. Inédito.
- PADILLA DÍAZ DE LA SERNA, S.: "Darbon, perfiles biográficos". En diario Huelva Información. Huelva, mayo de 2014
- PADILLA DÍAZ DE LA SERNA, S.: "Juan Ramón Jiménez, Platero y yo, y su capítulo: El Rocío. Una aproximación a su contextualización en la biografía del poeta". En revista EXVOTO, nº 2 (III año). Edit. PRIHMA. Almonte, 31 de diciembre de 2013. Págs. 139-173.
- PALAU DE NEMES, G.: "La autenticidad de la existencia y del arte en "Platero y yo". En revista Montemayor. Moguer, 1971. Págs. 5-11
- RAMIREZ ALMANZA, A.: "JRJ en el Fondo Infante Galán de la Hdad. Matriz de Almonte". En revista EXVOTO. Edit. PRIHMA. Almonte, 31 de diciembre de 2013. Págs. 245-254.
- RAMIREZ DE ARELLANO, T.: "Paseos por Córdoba". Córdoba, 1873.
- SALVADOR VELASCO, A.: "El inicio de la veterinaria en España. De la ilustración al liberalismo.". Tesis Doctoral del departamento de Medicina Animal de la Facultad de Veterinaria de Cáceres. Cáceres, 1 de abril de 2013.
- SILVERA, F.: "Elejías Andaluzas, II: Josefito figuraciones, Entes y sombras de mi infancia, Piedras, flores y bestias de Moguer". Prólogo a esta edición. Visor Libros. Diputación de Huelva. Huelva, 2007.
- VITAL, P.: "La Escuela Libre de Veterinaria de Trigueros (1871-1874)". Revista del Santo. Trigueros, 1998.